
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	7
DISPOSICIONES	10
JUNTA ELECTORAL	35
LICITACIONES	35
COLEGIACIONES	54
TRANSFERENCIAS	54
CONVOCATORIAS	55
SOCIEDADES	60
VARIOS	61

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 21/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-30992440-GDEBA-DPRRSYSCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia aceptar la renuncia de Carlos Diego TORINO al cargo de Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, y designar en su reemplazo de Cynthia Cecilia SCALABRINI, y

CONSIDERANDO:

Que Carlos Diego TORINO presentó la renuncia al cargo de Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, a partir del 1° de septiembre de 2024, cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 157/21;

Que se encuentra acreditado que el citado agente se reintegró a sus tareas como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Medicina General, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, a partir del 2° de septiembre de 2024;

Que la Dirección de Sumarios Administrativo de Secretaría General informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2024, de Carlos Diego TORINO;

Que, asimismo, corresponde limitar los alcances del artículo 4° del Decreto N° 157/21, dejando establecido que Carlos Diego TORINO se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Medicina General, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del nosocomio mencionado;

Que, por otra parte, se gestiona la designación de Cynthia Cecilia SCALABRINI, a partir del 2 de septiembre de 2024, como Directora Asociada del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del citado establecimiento;

Que en virtud de la designación propiciada, se gestiona reservar el cargo que Cynthia Cecilia SCALABRINI posee como Licenciada en Trabajo Social, en grado de Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mencionado nosocomio;

Que la interesada se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de las previsiones del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y se impulsa conforme los términos de los artículos 14 inciso b) y 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con los artículos 8, 33 y 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorios, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la mentada Ley;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1º de septiembre de 2024, la renuncia presentada por Carlos Diego TORINO (DNI N° 17.620.295 - Clase 1965) al cargo de Director Asociado del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, dependiente de la Dirección Provincial de Redes, Regiones Sanitarias y Salud Comunitaria, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, quien había sido designado por Decreto N° 157/21, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1º de septiembre de 2024, los alcances del artículo 4º del Decreto N°157/21, dejando establecido que Carlos Diego TORINO (DNI N° 17.620.295 - Clase 1965), se reintegró a su cargo de revista como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Medicina General, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por Decreto N° 3589/91.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 2º de septiembre de 2024, a Cynthia Cecilia SCALABRINI (DNI N° 26.435.153 - Clase 1978) en el cargo de Directora Asociada del Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del establecimiento indicado, de conformidad con lo normado por el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, exceptuando la medida de las previsiones del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios.

ARTÍCULO 4º. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 2 de septiembre de 2024, el cargo que posee Cynthia Cecilia SCALABRINI (DNI N° 26.435.153 - Clase 1978), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, dependiente de la Dirección Provincial de Redes, Regiones Sanitarias y Salud Comunitaria, mientras se desempeñe como Directora Asociada del establecimiento mencionado, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 6º. Registrar, notificar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 76/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-41293436-GDEBA-SSJMJDHGP mediante el cual la doctora Estela MORANO presenta su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús con asiento en Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 913 del 19 de junio de 2009, la doctora Estela MORANO fue designada Jueza del Juzgado de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Lanús;

Que, posteriormente, mediante Ley N° 14.484, se crea el Departamento Judicial Avellaneda - Lanús;

Que, por Acuerdo N° 3986 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, se establece que el Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Lanús, se transformará en el Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús con asiento en Lanús;

Que, consecuentemente, la mencionada funcionaria fue reasignada por Decreto N° 761 del 15 de septiembre de 2021 a dicha sede judicial;

Que la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1º de diciembre de 2024;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la doctora MORANO, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones respecto de la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que desde la Subsecretaría de Control Disciplinario de la Suprema Corte de Justicia se informa la existencia de actuaciones administrativas, lo que no obsta a la aceptación de la renuncia presentada, dejando expresa constancia que la causal de cese queda supeditada al resultado de las referidas actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 160

de la Acordada N° 3354 de la Suprema Corte de Justicia;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación a la doctora MORANO en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de diciembre de 2024 la renuncia a los fines jubilatorios presentada por la doctora Estela MORANO (DNI N° 11.423.383 - Clase 1954) al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús con asiento en Lanús.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 77/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 24 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-38463441-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la doctora Elena Gabriela PERSICHINI MARCO presenta su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1733 del 31 de julio de 2007, la doctora Elena Gabriela PERSICHINI MARCO fue designada Jueza del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial San Martín;

Que la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de noviembre de 2024;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8085 respecto de la doctora PERSICHINI MARCO;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación a la doctora PERSICHINI MARCO respecto de la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de noviembre de 2024, la renuncia a los fines jubilatorios presentada por la doctora Elena Gabriela PERSICHINI MARCO (DNI N° 16.930.549 - Clase 1964) al cargo de Jueza del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial San Martín.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 90/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 24 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-35491388-GDEBA-HIGDOAMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia aceptar la renuncia de Hugo Roberto VEGA al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y designar en su reemplazo a Carlos Gustavo GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que Hugo Roberto VEGA presentó la renuncia al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos

"Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir del 1° de junio de 2024, cuya designación fuera oportunamente dispuesta por Decreto N° 158/21;

Que se encuentra acreditado que el citado agente se reintegró a sus tareas como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Clínica Pediátrica, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, quien solicita mantener el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que la Dirección De Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada a partir de la fecha indicada, y limitar la reserva de cargo oportunamente otorgada por el mencionado Decreto N° 158/21;

Que, asimismo, se gestiona la designación de Carlos Gustavo GOMEZ, a partir del 2° de junio de 2024, como Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria del citado nosocomio;

Que Carlos Gustavo GOMEZ se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se impulsa conforme los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con los artículos 8 y 45 inciso b) de la Ley N° 10.471 y modificatorias, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91;

Que, asimismo, la designación promovida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2024, la renuncia presentada por Hugo Roberto VEGA (DNI N° 11.789.482 - Clase 1956) al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, quien había sido designado por Decreto N° 158/21, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2024, los alcances del artículo 4° del Decreto N° 158/21, dejando establecido que Hugo Roberto VEGA (DNI N° 11.789.482 - Clase 1956), se reintegró a su cargo de revista como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Clínica Pediátrica, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a quien le corresponde mantener el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471, aprobada por Decreto N° 3589/91.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 2° de junio de 2024, a Carlos Gustavo GOMEZ (DNI N° 17.086.436 - Clase 1965) en el cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de conformidad con lo normado por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, exceptuando la medida de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 91/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-39311742-GDEBA-HZGAMVMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, de Marianela CASTRO, como Directora Asociada en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación, a partir del 1° de septiembre de 2024, de Marianela CASTRO, como Directora Asociada en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco;

Que dicha medida se efectúa teniendo en cuenta la vacante producida por la aceptación de la renuncia al cargo mencionado de Alberto Ángel RÍOS, concretada mediante Resolución N° 8950/24 del Ministerio de Salud;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que, en virtud del trámite propiciado, corresponde reservar el cargo que posee Marianela CASTRO como Obstétrica de Hospital "C", con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, mientras se desempeñe como Directora Asociada;

Que asimismo, corresponde reservar desde el 1° de septiembre de 2024, las funciones de Jefa de Unidad de Internación Coordinación Obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento mencionado, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 6337/22 del Ministerio de Salud;

Que las gestiones mencionadas se realizan de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que Marianela CASTRO se encuentra alcanzada por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se exceptúa de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de septiembre de 2024, a Marianela CASTRO (DNI N° 28.004.937 - Clase 1980), como Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, exceptuando la medida de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de septiembre de 2024, el cargo que posee Marianela CASTRO (DNI N° 28.004.937 - Clase 1980) como Obstétrica de Hospital "C, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, mientras se desempeñe como Directora Asociada, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. Reservar, a partir del 1 de septiembre de 2024, las funciones de Jefa de Unidad de Internación Coordinación Obstétrica que ostenta Marianela CASTRO (DNI N° 28.004.937 - Clase 1980), con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 6337/22 del Ministerio de Salud, mientras se desempeñe como Directora Asociada, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; Carlos Alberto Bianco, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 93-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Enero de 2025

VISTO el EX-2025-00121731-GDEBA-DDDPPMJDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la limitación de Daniel Ignacio ARCE como personal de Planta Temporal-Personal de Gabinete-, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Derechos Humanos solicita, a partir del 1° de enero de 2025, la limitación como Planta Temporaria -Personal de Gabinete- a su cargo, de Daniel Ignacio ARCE, designado oportunamente mediante RESO-2020-171-GDEBA-MJYDHGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que el mencionado agente no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que Daniel Ignacio ARCE deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la medida se encuadra en lo establecido por el Decreto N° 1278/16 y en el artículo 121 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que ha tomado intervención en el marco de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS
Y N° 1.278/16 EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - a partir del 1° de enero de 2025, como personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Subsecretario de Derechos Humanos, a Daniel Ignacio ARCE (D.N.I. N° 36.329.513 - Clase 1991) designado oportunamente por RESO-2020-171-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

**SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN N° 8-SSGYEPSGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-45274333-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la aprobación del Procedimiento tendiente a efectuar las reubicaciones establecidas mediante el Decreto N° 2626/24; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2626/24 se dispone reubicar, en forma excepcional, a partir del 1° de noviembre de 2024, a aquellos/as agentes comprendidos/as en la Planta Permanente -con estabilidad- del régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, que al 31 de octubre de 2024 se encuentren: a) en el desempeño efectivo con carácter interino de funciones propias de una categoría superior a la de su situación de revista conforme el mecanismo del artículo 25 inciso e), cualquiera sea el agrupamiento de revista del trabajador/a, siempre que dicha asignación haya sido efectuada por acto administrativo de autoridad competente; o b) en el desempeño efectivo de un rol informático que se asocia a una categoría superior a la de su situación de revista, siempre que dicho rol haya sido otorgado por acto administrativo de autoridad competente y estén percibiendo efectivamente al 30 de junio, inclusive, el pago de la diferencia salarial existente entre su categoría de revista y la asociada al rol perteneciente a una categoría superior.

Que el citado Decreto, a través de su artículo 6°, faculta a esta Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General a proponer, elaborar y dictar las normas de carácter técnico, complementarias o aclaratorias que fueran menester, a fin de su aplicación.

Que en razón de lo expuesto corresponde reglamentar el procedimiento tendiente a la consecución de las reubicaciones excepcionales dispuestas mediante el Decreto N° 2626/24.

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica, ambas dependientes de esta Subsecretaría, la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística y la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas mediante el artículo 6° del Decreto N° 2626/24.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO DE LA SECRETARÍA GENERAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Procedimiento tendiente a efectuar las reubicaciones dispuestas mediante el Decreto N° 2626/24, que como Anexo I (IF-2025-02938325-GDEBA-DALABSGG), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los Modelos de Actos administrativos para efectuar las reubicaciones de los y las agentes alcanzados/as por el artículo 1° inciso a) del Decreto N° 2626/2024 y para los y las agentes alcanzados/as por el artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2626/2024, que como Anexos II (IF-2025-02953663-GDEBA-DALABSGG) y III (IF-2025-02954860-GDEBA-DALABSGG), forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Paula Verónica Ferraris, Subsecretaria.

ANEXO/S

IF-2025-02938325-GDEBA-DALABSGG	047a616f46cf259c2a2ca45e9b802dd03e1b9534ad667520c1ac3e495b18f32c	Ver
IF-2025-02953663-GDEBA-DALABSGG	f02580efbbf2e3eb07fdff86a6ef4f11c51af92d5d0d6f49254b701fb23ee19	Ver
IF-2025-02954860-GDEBA-DALABSGG	7a9d7afe81d7ad05ac172ec61871d3906457b98f151302066c61bed4450f1c9e	Ver

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 106-ICULGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Enero de 2025

VISTO el EX-2025-02207289-GDEBA-DTAYLICULGP por el cual se gestiona el otorgamiento de un auspicio económico, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2024-912-GDEBA-ICULGP se prorrogó la ejecución del Programa Temporal "Cocina de Festivales" hasta el 31 de diciembre de 2025, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, conforme a los objetivos y desarrollo detallados en su Anexo Único identificado como IF-2024-13960568-GDEBA-DFYECICULGP;

Que dicho Programa fue creado mediante la RESO-2022-2029-GDEBA-ICULGP, la cual aprobó y autorizó su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, a iniciativa de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2022-31509651-GDEBA-SSICEICICULGP, y que, considerando su éxito, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por la RESO-2023-2207-GDEBA-ICULGP;

Que el programa tiene como propósito acompañar y fortalecer el sector de festivales no estatales de la Provincia de Buenos Aires, brindando herramientas que potencien la cultura bonaerense, promuevan la profesionalización y reconocimiento de los gestores culturales desde sus singularidades, e impulsen la activación de nuevas escenas y circuitos productivos en el territorio;

Que busca robustecer y nutrir los ecosistemas culturales regionales, y crear una red de gestores de festivales no estatales que favorezca el intercambio y la circulación de saberes a través de capacitaciones y apoyos económicos para el sector;

Que en este marco, mediante PV-2025-02265809-GDEBA-DPPYPTICULGP, la Dirección Provincial de Promoción y Producción Cultural en Territorios de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural eleva una solicitud de auspicio económico por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-) presentada por la Sra. Nadia Malvina PAIS, en su carácter de integrante de la organización del "Festival ASÍ SUENA - Festival de Bandas Primera Edición", destinado a solventar parte de los gastos del evento;

Que dicho festival se llevará a cabo el día 23 de enero del corriente año en la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado;

Que a través de la PV-2025-02446181-GDEBA-ICULGP esta presidencia presta conformidad para el trámite que se propicia;

Que reconociendo la labor fundamental que desempeñan los festivales culturales no estatales en la promoción y difusión de la cultura y las artes, así como su capacidad para fomentar la participación activa de la comunidad en estas expresiones, se estima oportuno brindar un respaldo económico a estos eventos, generando un impacto positivo en la dinamización y democratización del acceso a la cultura;

Que mediante este auspicio económico, se fortalece la identidad bonaerense, impulsando la economía creativa, apoyando y promoviendo la diversidad cultural y artística de la provincia, fomentando la participación ciudadana y contribuyendo al desarrollo local;

Que conforme a la documentación obrante en el expediente citado en el Visto resulta oportuno en esta instancia aprobar y autorizar el otorgamiento del auspicio solicitado, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-); Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal prestó conformidad y la Dirección General de Administración tomó conocimiento de las presentes actuaciones;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que se encuadra en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatorio Decreto N° 96/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar el otorgamiento de un auspicio económico por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-) a favor de la Sra. Nadia Malvina PAIS (D.N.I. N° 29.400.399 - C.U.I.T. N° 27-29400399-7), destinado a solventar parte de los gastos que demande la realización del evento denominado "Festival ASÍ SUENA - Festival de Bandas Primera Edición", a desarrollarse el día 23 de enero del corriente año en la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la ejecución de los gastos autorizados en el artículo precedente será en el marco de lo normado en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017 E.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogada para el Ejercicio 2025 por el DECRET-2024-3681-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Servicios Culturales - UE 548 - PRG 3 - AC 1 - Actividad Interna DBA - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 1 - Importe Total: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-).

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Director General de Administración a firmar la orden de pago que se libre como resultante de la aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales para la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 572-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Enero de 2025

VISTO el Expediente nro. EX-2024-38669552-GDEBA-HZGMLVMSALGP y la solicitud nro. 680700/2025 por el cual la Unidad de Pronta Atención Nro. 12 y el Hospital Modular Nro. 5, dependientes del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la vega, de Moreno, gestiona el llamado al Licitación Privada nro. 3/2025 tendiente a la compra de Medicamentos para el servicio de Farmacia.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 3/2025, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de

la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) para la compra de Medicamentos para el servicio de Farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2025 a las 10:00hs, Periodo de Consumo 01/01/2025 - 30/06/2025 con un total presupuestado de \$123.303.645,00 (Pesos ciento veintitrés millones trescientos tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Apellido y nombre	N° de legajo	D.N.I
Valenzuela Diego	604031	32.361.639
Evelyn Hansen	618386	38.951.886
Donozo Ariel	676458	27.713.193
Torres Lucila	631284	37.668.159
Barada Carlos	626294	38.677.933

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Apellido y nombre	N° de legajo	D.N.I
Torres Lucila	631284	37.668.159
Barada Carlos	626294	38.677.933
Rubio Karen	637830	19.067.128
De los Santos Verónica	627021	26.909.765
Conti Sandra	333993	18.025.877
Rotondi Alejandra	334387	20.029.674

ARTÍCULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$123.303.645,00 (Pesos ciento veintitrés millones trescientos tres mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100).

Ejercicio 2025, al que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 021 SUB 000
ACT 12 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Importe
2	9	1	\$5.028.000,00
2	5	2	\$108.306.795,00
2	5	4	\$3.973.400,00
2	5	1	\$5.995.450,00
		Total:	\$123.303.645,00

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP y en el art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA" inc. b.

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6º. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>
<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 08:00 a 14:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 574-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 14 de Enero de 2025

VISTO el Expediente nro. EX-2024-38662195-GDEBA-HZGMLVMSALGP y la solicitud nro. 682280/2025 por el cual la

Unidad de Pronta Atención Nro. 12 y el Hospital Modular Nro. 5, dependientes del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la vega, de Moreno, gestiona el llamado al Licitación Privada nro. 4/2025 tendiente a la compra de Descartables para el servicio de Farmacia.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP).

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 4/2025, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) para la compra de Descartables para el servicio de Farmacia. Cuya apertura se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2025 a las 11:00hs, Periodo de Consumo 04/01/2025 - 30/06/2025 con un total presupuestado de \$132.681.728,62 (Pesos ciento treinta y dos millones seiscientos ochenta y un mil setecientos veintiocho con 62/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Apellido y nombre	N° de legajo	D.N.I
Valenzuela Diego	604031	32.361.639
Evelyn Hansen	618386	38.951.886
Donozo Ariel	676458	27.713.193
Torres Lucila	631284	37.668.159
Barada Carlos	626294	38.677.933

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Apellido y nombre	N° de legajo	D.N.I
Torres Lucila	631284	37.668.159
Barada Carlos	626294	38.677.933
Rubio Karen	637830	19.067.128
De los Santos Verónica	627021	26.909.765
Conti Sandra	333993	18.025.877
Rotondi Alejandra	334387	20.029.674

ARTÍCULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$132.681.728,62 (Pesos ciento treinta y dos millones seiscientos ochenta y un mil setecientos veintiocho con 62/100).

Ejercicio 2025, al que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 021 SUB 000
ACT 12 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Importe
2	5	9	\$538.000,00
2	5	7	\$308.200,00
2	2	2	\$10.112.510,00
2	9	5	\$113.203.883,62
2	5	1	\$6.194.178,00
2	5	2	\$732.220,00
2	3	1	\$580.800,00
2	9	7	\$922.100,00
2	9	1	\$46.277,00
2	3	3	\$43.560,00
		Total:	\$132.681.728,62

ARTÍCULO 5°. El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA" inc. b.

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 08:00 a 14:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8°. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 673-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 48/25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de CATETER UMBICAL Y OTROS solicitado por el SERVICIO DE NEONATOLOGIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el SERVICIO DE NEONATOLOGIA, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO ONCE CON CON 60/100 (\$72.214.111,60.-) conforme surge del Sipach NRO 695.354.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 48/25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 48/25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7° - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3°: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 5 de FEBRERO de 2025 a las 14:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 4 Ppa 2 (\$430.000,00.-); - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$170.000,00.-) ; Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 (\$220.800,00.-); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1 (\$100.800,00.-); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$71.174.511,60.-); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6 (\$118.000,00.-) - EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Juan Sebastián Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 704-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2025

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 47-25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de DETERMINACIONES COLORIMÉTRICAS CON EQUIPAMIENTO solicitado por LABORATORIO, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, LABORATORIO, requiere a ORDEN N° 5 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 7 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$63.070.720,00) conforme surge del Sipach NRO 691.140.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 47-25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 47-25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º. Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 5 DE FEBRERO de 2024 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICION 12- JURIDICION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 - Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$63.070.720,00). EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 719-DPHMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2025

VISTO el Expediente EX-2024-39204863-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 22/2025, tendiente a contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Hemostasia II con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el periodo Enero-Diciembre 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio Mariano Canovas ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Uno con 20/100 (\$ 15.443.571,20) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$15.443.571,20

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Hemostasia II con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º) Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 22/2025 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Hemostasia II con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el período Enero-Diciembre 2025, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 06/02/2025 a las 09:00 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analia Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 5º: Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analia Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 6º: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 689.873 en la suma de \$15.443.571,20, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2025.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$15.443.571,20

ARTÍCULO 8º: El contrato aumentado/disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Inciso b) y f) de la ley 13.981 y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inciso b y f, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

Mientras se encuentre en vigencia la Ley de Emergencia N° 15165, la facultad unilateral de la autoridad administrativa para efectuar un aumento o disminución del monto total adjudicado será hasta el límite del treinta y cinco por ciento (35 %).

ARTÍCULO 9º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 10: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúa como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 11: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 100-HIGAPDRRMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Enero de 2025

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales se solicita la adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Laboratorio ha confeccionado la solicitud Sipach N° 689346.

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente

imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025.
Por Ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF. DR. RODOLFO ROSSI
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de la adquisición de insumos con destino al Servicio de Laboratorio para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 94/2025 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 05 de febrero de 2025 a las 09:00 hs, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada en la disposición DISPO-2024-2098-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2025 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$93.091.704,00)

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$19.187.712,00)

TOTAL GENERAL: SON PESOS ciento doce millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 (\$ 112.279.416,00)

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 105-HIGAPDRRMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Enero de 2025

VISTAS las presentes actuaciones por las cuales se solicita la adquisición de INSUMOS con destino al Servicio de GASTROENTEROLOGIA para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2025 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de GASTROENTEROLOGIA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 694990.

Que se ha Completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025.

Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF. DR. RODOLFO ROSSI
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de INSUMOS para el servicio de GASTROENTEROLOGIA para cubrir las necesidades hasta el 30/06/2025.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 95/2025 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, y art. 17 Apartado 1 del Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del Decreto 59/19 (DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 5 de FEBRERO de 2025 a las 10:00 hs y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- Confirmar como comisión de pre adjudicación de la presente Licitación Privada la comisión designada en la disposición DISPO-2024-2098-GDEBA-HIGAPDRMSALGP

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0

Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441 - Finalidad 3- Función 1 - Fuente 11 - Ejercicio fiscal 2025 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 = \$112.000,00

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 = \$73.416.000,00

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 7 = \$6.859.000,00

TOTAL GENERAL: \$80.387.000,00. SON PESOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Cecilia Jaschek, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 7-DPIHPBAMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Enero de 2025

VISTO el EX-2024-40600167-GDEBA-DPIHPBAMSALGP por medio del cual se gestiona la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos con destino al CRH LA PLATA Y CRH TRES DE FEBRERO, para el periodo Enero-Junio/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires dependen los CENTROS REGIONALES DE HEMOTERAPIA con cabecera en las ciudades de LA PLATA, MAR DEL PLATA, 3 DE FEBRERO, y conforme nota NO-2022-40750231-GDEBA-DCHMSALGP se anexan presupuestariamente respecto de las compras los SERVICIOS COORDINADORES DE HEMOTERAPIA de los Hospitales HIGA" José PENNA" de BAHÍA BLANCA e HIGA "Vicente LOPEZ y PLANES" de GENERAL RODRIGUEZ;

Que en los establecimientos sanitarios mencionados ut- supra se procesan 140.000 unidades de sangre produciéndose con ellas más de 350.000 hemocomponentes aptos para ser distribuidos en 154 unidades de transfusión de las regiones sanitarias I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X y XII;

Que es indispensable contar con el Servicio solicitado para mantener el funcionamiento operativo del establecimiento mencionado en el VISTO;

Que a orden 03 se encuentra el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100.- (\$31.291.200,00.-);

Que a orden 19 la Dirección de Compras Hospitalarias autorizó la solicitud provisoria N° 696418;

Que a orden 24 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el periodo Enero-Junio/2025;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.-

Que atento a lo actuado, el monto estimado de la contratación, procede aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas, contenidos en el presente procedimiento de compra y autorizar el llamado a la Licitación Privada para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, con destino al CRH LA PLATA Y CRH TRES DE FEBRERO, con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %) y/o disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50 %) el monto total adjudicado con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) y f) del Anexo I del Decreto n° 59/19 con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.-

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DRA. NORA ETCHENIQUE

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas contenidos en el proceso de compra para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos con destino al CRH LA PLATA Y CRH TRES DE FEBRERO para cubrir las necesidades hasta el 30 de Junio de 2025.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 01/25 RENTAS GENERALES por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100.- (\$31.291.200,00.-), 31con encuadre en los términos establecidos en el Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19, aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

ARTÍCULO 3º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 05/02/2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Dirección Provincial de Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en

calle 15 y 66 s/n (1900) La Plata.-

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 377765), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 381652) y SILANES LORENA (LEGAJO 380467), en caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta en reemplazo por MARTIN WATZMAN (Legajo 625177), o VICTORIA LOPEZ (Legajo 350349) o GODOY NATALIA (Legajo 900151).-

ARTÍCULO 5º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: MOLINA VICTOR (Legajo 278195); VILLAFANE CECILIA (LEGAJO 902266) y GONZALO SANDI (LEGAJO 610678), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19, en caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por CAMINOS JORGELINA (LEGAJO 690706) o CASADO JUAN CRUZ (LEGAJO 608300).-

ARTÍCULO 6º: Se deberá contemplar la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100 %), disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y del Anexo I del Decreto Nº 59/19 y conforme Artículo 17º Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/19.-

ARTÍCULO 7º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente Imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 01 - PR - F11- Inciso 3- Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 \$31.291.200,00.- Monto afectado \$31.291.200,00.- - Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 8º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.-

Laura Alicia Gonzalez, Directora.

DISPOSICIÓN N° 57-HIGDOAMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-42595533-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 2/25 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Jeringas y Medios de Contraste - 1º SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos setenta y siete millones ochenta y dos mil novecientos treinta y dos con 40/100 (\$77.082.932,40) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 2/25 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Jeringas y Medios de Contraste - 1º SEMESTRE

2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II - PLIEG- 2025-01616599-GDEBA-HIGDOAMSALGP- pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 06 de Febrero de 2025 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 4°: Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos setenta y siete millones ochenta y dos mil novecientos treinta y dos con 40/100 (\$77.082.932,40) - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 ; Inciso 2 Ppr 9 Ppa 6; Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1.

ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pascuan, Marcos.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01616599-GDEBA-HIGDOAMSALGP

7f27f9eab1e52499857b603eeee33863df1e53a8e74e4e03255717cecbf5226e [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 58-HIGDOAMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-42597090-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 10/25 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Psicofarmacos - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento veintidos millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos diecisiete con 00/100 (\$122.498.317,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 10/25 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13.981/09, Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Psicofarmacos - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II - PLIEG- 2025-01616370-GDEBA-HIGDOAMSALGP- pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 07 de Febrero de 2025 a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de ciento veintidos millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos diecisiete con 00/100 (\$122.498.317,00) - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 ;

ARTÍCULO 5º. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pascuan, Marcos.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01616370-GDEBA-HIGDOAMSALGP

3690dc204086b0cb91e00bb3e0dd8f75fd156935ba87d73d651f6288a1c6fc70 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 60-HIGDOAMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-41209737-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 4/25 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Medicacion Bajo Costo - 1º SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos noventa y nueve millones ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno con 50/100 (\$99.089.641,50) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 4/25 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13.981/09, Artículo 17º Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1º de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Medicacion Bajo Costo - 1º SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II - PLIEG-2025-01658762-GDEBA-HIGDOAMSALGP- pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 06 de Febrero de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4°. Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos noventa y nueve millones ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno con 50/100 (\$99.089.641,50) - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2

ARTÍCULO 5°. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pascuan, Marcos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01658762-GDEBA-
HIGDOAMSALGP

35c2287dd646bf9bf0c812baefd29cebdc881e137c12930e34ddd035e3384e34 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 61-HIGDOAMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-41127332-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 5/25 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Antibioticos - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento cincuenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho con 20/100 (\$151.886.668,20) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 5/25 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13.981/09, Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Antibioticos - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II - PLIEG-2025-01660203-GDEBA-HIGDOAMSALGP- pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 06 de Febrero de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 4°. Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento cincuenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho con 20/100 (\$151.886.668,20) - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2.

ARTÍCULO 5°. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pascuan, Marcos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01660203-GDEBA-HIGDOAMSALGP

94fd367572d2cd776249e9ce5ff9eb4cd2000245aa8084832b633343451e6dc1 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 62-HIGDOAMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-41157512-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 6/25 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Antibioticos II - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento veinticuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuarenta y tres con 50/100 (\$124.262.043,50) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 6/25 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13.981/09, Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Antibioticos II - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II - PLIEG-2025-01616293-GDEBA-HIGDOAMSALGP- pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 07 de Febrero de 2025 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 4°. Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento veinticuatro millones doscientos sesenta y dos mil cuarenta y tres con 50/100 (\$124.262.043,50) - C. INSTITUCIONAL

1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2
ARTÍCULO 5°. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pascuan, Marcos.
ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01616293-GDEBA-
HIGDOAMSALGP

6748f1438daa4c0770b81359921e47e8ead635d0c8d4c9100a4a395990ee7d8e [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 63-HIGDOAMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-41163978-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 7/25 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Antibioticos III - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento treinta y un millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 (\$131.333.476) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 7/25 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13.981/09, Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Antibioticos III - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II - PLIEG- 2025-01616280 - GDEBA - HIGDOAMSALGP- pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 07 de Febrero de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4°. Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento treinta y un millones trescientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 (\$131.333.476 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2;

ARTÍCULO 5°. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pascuan, Marcos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01616280-GDEBA-
HIGDOAMSALGP

ff34c9244dd3c841ed2ba8cf91836b2f662d9994f2088ba64ab1d877757a151d [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 64-HIGDOAMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-42597470-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 9/25 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Psicofarmacos II - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ochenta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil ochientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$87.699.864,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 9/25 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13.981/09, Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Psicofarmacos II - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76 GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II - PLIEG-2025-01616472-GDEBA-HIGDOAMSALGP- pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 07 de Febrero de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 4°. Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ochenta y siete millones seiscientos noventa y nueve mil ochientos sesenta y cuatro con 00/100 (\$87.699.864,00) - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 .

ARTÍCULO 5°. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pascuan, Marcos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01616472-GDEBA-HIGDOAMSALGP

8b163a8a14c07680b32aa7e2046f4d4d300c514865b2cafe7ba1afc49bc533c5 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 65-HIGDOAMSALGP-2025

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-41205921-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 8/25 RENTAS GENERALES, Inciso 2 Bienes de Consumo; para la adquisición de Antibioticos IV - 1° SEMESTRE 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA se reglamenta la Ley N° 13981/09, que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981/09 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas en el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16, modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59 GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13981/09, en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales.

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento noventa y tres millones cuatrocientos dos mil ciento treinta y seis con 00/100 (\$193.402.136,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que para el caso de ampliaciones/prórroga las mismas serán regidas por el artículo 7 inciso b de la Ley 13.981/09 y su Decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Área de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 8/25 RENTAS GENERALES encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13.981/09, Artículo 17° Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y el Artículo 1° de la Resolución n° 2461/16 modificado por Resolución Ministerial RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP la cual delega el ejercicio de las competencias previstas en el anexo único del Decreto 605/20 el cual forma parte integrante del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la adquisición de Antibioticos IV - 1° SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II - PLIEG- 2025-01616426-GDEBA-HIGDOAMSALGP- pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, 07 de Febrero de 2025 a las 10:30 hs.

ARTÍCULO 4°. Imputación preventiva del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2025, en la suma de pesos ciento noventa y tres millones cuatrocientos dos mil ciento treinta y seis con 00/100 (\$193.402.136,00) - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - PRG 016 - SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - DEPENDENCIA 1760, PROCEDENCIA Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2.

ARTÍCULO 5°. Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm Quiroga, Matias, Farm Tesler, Sofia, Farm. Ordoñez, Alfonsina, Iturregui, Silvina, y Pascuan, Marcos.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2025-01616426-GDEBA-
HIGDOAMSALGP

f60cffda62a70b4668e5e3b6fe750411f10d97c21326f6caf63f1a0225a29c71 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 44-HIJAEMSALGP-2025

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2025

VISTO, el Expediente N° 2024-37811327-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSÉ A. ESTÉVES, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 4/25, tendiente a la adquisición de Pan, con destino al servicio de Alimentación de este Establecimiento; Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley n° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario n° 59/19, dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" en orden a su aplicación de todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;

Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley Compras 13.981/09 su Decreto Reglamentarios N° 59/19 (Anexo I);

Que el servicio de Alimentación ha justificado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$26.251.500,00), y que el Departamento Contable ha procedido a afectar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentarios 59/19, y la Resolución n° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 4/25, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentario n° 59/19 (Anexo I) Artículo 17-Apartado 1, y la Resolución n° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición Pan con destino al servicio de alimentación de este Establecimiento, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" a al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos";

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2025;

Inciso 2.- Partida Principal 1.- Partida Parcial 1 \$26.251.500,00

ARTÍCULO 3°. Aprobar, los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición del presente llamado;

ARTÍCULO 4°. Establecer, como fecha de apertura de ofertas el día 05 de Febrero de 2025 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente;

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art 29°, prorrogado por Ley 15.310 Art 88;

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 8°. Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2024-201-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art 20° del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO I	57e2daa2b4bc5ddec9a97d0d50fa99a8dd3bbec848b2a7f6cc136b50618039f2	Ver
ANEXO III	f1851542813eefdce0120f5b4182c81cb3c5ac7cd036e4478109234da11300fb	Ver

DISPOSICIÓN N° 45-HIJAEMSALGP-2025

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2025

VISTO, el Expediente N° 2024-37891883-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSÉ A. ESTÉVES, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 5/25, tendiente a la adquisición de Alimentos, con destino al servicio de Alimentación de este Establecimiento; Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley n° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario n° 59/19, dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “ Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” en orden a su aplicación de todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;

Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley Compras 13.981/09 su Decreto Reglamentarios N° 59/19 (Anexo I);

Que el servicio de Alimentación ha justificado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos: OCHENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 86/100 (\$88.077.809,86), y que el Departamento Contable ha procedido a afectar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentarios 59/19, y la Resolución n° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 5/25, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentario n° 59/19 (Anexo I) Artículo 17- Apartado 1, y la Resolución n° 2461/16 (modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Alimentos con destino a este Establecimiento, con arreglo al “Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios “ a al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos”;

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2025;

Inciso 2.- Partida Principal 1.- Partida Parcial 1 \$88.077.809,86

ARTÍCULO 3°.- Aprobar, los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición del presente llamado;

ARTÍCULO 4°.- Establecer, como fecha de apertura de ofertas el día 05 de Febrero de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente;

ARTÍCULO 6°.- El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art. 29°, prorrogado por Ley 15.310 Art. 88;

ARTÍCULO 7°.- Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara

como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 8°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones , para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2024-201-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art. 20° del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 9°.- Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO I	5dc25cc6efafeab3190934c3de3fe51f1d08fb435edd64318e48bebb19a2a138	Ver
ANEXO II	c83ad675e74fef5e059b2dd5e0395f758d83da314a8175bbd55d1110e9113a5b	Ver
ANEXO III	62f9562f6026d8e3d97be5c848418a68866ed0645185862f8b9f5ad893e307af	Ver

DISPOSICIÓN N° 46-HIJAEMSALGP-2025

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Enero de 2025

VISTO, el Expediente N° 2024-37732436-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual el Hospital Interzonal JOSÉ A. ESTÉVES, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 6/25, tendiente a la adquisición de cuerpos grasos y lácteos, con destino al servicio de Alimentación de este Establecimiento; Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley n° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario n° 59/19 , dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas , debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de la contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “ Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” en orden a su aplicación de todos los certámenes promovidos por el Organismo de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que, en el Artículo 1° de la Resolución 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C;

Que el llamado de referencia, se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley Compras 13.981/09 su Decreto Reglamentarios N° 59/19 (Anexo I);

Que el servicio de Alimentación ha justificado el gasto, aproximadamente, en la suma de pesos: SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 (\$68.260.136,46), y que el Departamento Contable ha procedido a afectar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, finalmente, corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y su Decreto 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentarios 59/19, y la Resolución n° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 6/25 , encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981 y su Decreto Reglamentario n° 59/19 (Anexo I) Artículo 17- Apartado 1, y la Resolución n° 2461/16 (modificada por RESO-2020- 2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de cuerpos grasos y lácteos con destino a este Establecimiento, con arreglo al “Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios “ a al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos”;

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: C.Intitucional.1.1.1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción Auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1.- Fuente 11.- Programa: 014-Sub 016-Act 1.-Ejercicio 2025;

Inciso 2.- Partida Principal 1.- Partida Parcial 1 \$68.260.136,46

ARTÍCULO 3°. Aprobar, los Anexos I, II y III (Pliegos de Bases y Condiciones Particulares) para la adquisición del presente llamado;

ARTÍCULO 4°. Establecer, como fecha de apertura de ofertas el día 05 de Febrero de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13.981/09 y Decreto Reglamentario 59/19, no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente;

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado, conforme los lineamientos establecidos en el Art 7 - Incisos B y F del Decreto 59/19, y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Buenos Aires Ley 15.165 Art 29°, prorrogado por Ley 15.310 Art 88;

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el adjudicatario;

ARTÍCULO 8°. Designar como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados en los artículos 2° y 3° de la DISPO-2024-201-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art 20° del Decreto 59/19;

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la Página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la Oficina de compras, cumplida archivar.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO I	4969e2d13781f1f5c11ae56a81da9bac0d72b11f104858d75452dd252db4c086	Ver
ANEXO II	e42575fe9f2a9eba7b02cd37823bb0af04c69f2e96ad1f95f2c7c50d21b86269	Ver
ANEXO III	1aca5f2428a1198070bb4ce05edf4efeb49d07ccc1e50394dcf635db79c93275	Ver

DISPOSICIÓN N° 53-HZGADRMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Enero de 2025

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona la adquisición de "SURFACTANTE PULMONAR PRIMER SEMESTRE 2025" con destino al servicio de FARMACIA para cubrir el periodo Enero- Diciembre de 2025 según el exp. EX -2024-45341223 formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se regirá por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que la oficina de compra junto con el Servicio de Farmacia ha justipreciado ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 691064 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada (entrega a pedido), para el Ejercicio 2025.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.

DR. RICARDO GUTIÉRREZ

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 6/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 5 de Febrero de 2025 a las 09:00 horas, indicar que el monto estimado es de pesos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$44.750.000,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno

ARTÍCULO 3°. El gasto preventivo será atendido a la Imputación presupuestaria: Ja 0 Ent 0 Cat PRG 019 SUB 012 ACT 1 Sp 0 Py 0 Grup 0 Sgr 0 Obra 0 Fi 3 Fu 1 Pr F 11 - -Inciso 2 Ppr5 Ppa 2 por un monto total de cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$44.750.000,00) afectando el ejercicio fiscal 2025 para el Servicio de farmacia.

ARTÍCULO 4°. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art. 29 de la ley 15.165 y en el Art 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra esta contratación.

ARTÍCULO 5°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg. 669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Virginia Fernandez (Leg. 12361) y Pedernera Rocío. (Leg. 906971).

ARTÍCULO 6°. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación a: Alejandro Nicolás Trovato López (Leg. n° 687685) Farmaceutico. Alejandra A. Ferarri (Leg. n° 620593) Farmaceutica, Claudia Alcimienia (Leg. n° 673948) farmacéutica, Enzo Floricich (Leg. n° 606920) técnico en farmacia, Yanina Galimsky (leg. n° 678023) agente administrativo.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Servicio de Farmacia será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Renato Scarafoni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 59-HZGADRGMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 20 de Enero de 2025

VISTO la solicitud de requerimiento según el exp. EX-2024-45341223, que diera origen a la disposición que autoriza el llamado a licitación n° 6/2025 DISPO-2025-53- GDEBA-HZGADRGMSALGP

CONSIDERANDO:

Que por error administrativo, se redactó de forma incorrecta el VISTO de la disposición DISPO-2025-53-GDEBA-HZGADRGMSALGP.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.

DR. RICARDO GUTIÉRREZ

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rectificar error de redacción, en el VISTO de la disposición que autoriza el llamado a licitación privada n° 6/2025, DISPO-2025-53-GDEBA-HZGADRGMSALGP, siendo el mismo:

“VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona la adquisición de “SURFACTANTE PULMONAR” con destino al servicio de FARMACIA para cubrir el periodo Enero- Diciembre de 2025 según el exp. EX -2024- 45341223 formado al efecto y”

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, cumplido archivar-.

Renato Scarafoni, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 43-HZGADCGMSALGP-2025

GUERNICA, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2025

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-40223510-GDEBA-HZGADCGMSALGP por el cual tramita la Adquisición para descartables NRO 2 y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 08/2025, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que “Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas”;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 6 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 04 de Febrero del 2025 a las 10:30 horas;

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Comprarlos cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Treinta y ocho millones trescientos veintiocho mil trescientos sesenta y dos con 75/100 (\$38.328.362,75);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100 %;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL H.Z.G.A.
DRA. CECILIA GRIERSON
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Adquisición para descartables NRO 2 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 08/2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición para descartables NRO 2 por el período de 181 días, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 04 de Febrero de 2025. A las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Dr. KOVALIVKER, Luís Benjamín	913519	20.012.947
Farm. DOLCEMASCOLO Adriana	350573	13.472.363
DR. AMOIA Gustavo Gabriel	327039	17.082.250
Lic VAZQUEZ GIMENEZ, Milciades Ramon	326053	18.797.552
Dra. PASTINI, Miriam Edit	325586	18.566.133
Sra. LOPEZ, Gladys Liliiana	313726	17.988.733
LEMES, Gerardo Delfin	315679	24.560.324
Sr. HAEDO, Christian Roberto	319146	23.754.885
Dr. DUBOX, Maximo Eduardo Noel	313573	13.025.705

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$ 38.328.362,75 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 019 - SUB 005- ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- FUENTE 11

Inciso 2 - Partida Principal 5 - Sub principal 9 = \$289.800,00
 Inciso 2 - Partida Principal 5 - Sub principal 1 = \$280.940,00
 Inciso 2 - Partida Principal 9 - Sub principal 6 = \$1.254.625,00
 Inciso 2 - Partida Principal 5 - Sub principal 7 = \$149.325,00
 Inciso 2 - Partida Principal 3 - Sub principal 3 = \$80.973,50
 Inciso 2 - Partida Principal 7 - Sub principal 7 = \$18.545,60
 Inciso 2 - Partida Principal 9 - Sub principal 5 = \$32.264.981,15
 Inciso 2 - Partida Principal 5 - Sub principal 2 = \$413.535,00
 Inciso 2 - Partida Principal 2 - Sub principal 2 = \$3.566.637,50

Contratación de Adquisición para descartables NRO 2. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alejandro Belleri, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 58-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Enero de 2025

VISTO el expediente N° 2024-43125558-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 16/25, tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO (HEMOSTASIA II) para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de LABORATORIO ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$67.800.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROF.
DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 16/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art. 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS DE LABORATORIO (HEMOSTASIA II) para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-1.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 05 de FEBRERO de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario Nº59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Adriana Gabriela Algaze, Directora.

DISPOSICIÓN Nº 118-HIAEPSSMLMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el Expediente Nº: EX-2024-39773612-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº: 84-2025, tendiente a contratar la provisión de Insumos de Preanalítica, con destino al Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial Nº 59/2019, Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2 de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar, en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la

reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (\$39.277.380,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2 del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN
PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Insumos de Preamalítica con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Laboratorio. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 84-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Insumos de Preamalítica, por el periodo enero a junio 2025, con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 05 de Febrero de 2025, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º inc. b) del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15.165 Art. 29. El contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35 % en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35 % y hasta el 100 %, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 PROCEDENCIA

Inc. 2 - Ppr 5- Ppa 1 \$18.712.000,00

Inc. 2 - Ppr 5- Ppa 7 \$1.242.000,00

Inc. 2 - Ppr 9 Ppa 5 \$19.323.380,00

TOTAL: 39.277.380,00

TOTAL PESOS: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (\$39.277.380,00)

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º: Designar las siguientes Comisiones:

Preadjudicaciones: Lic. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa; Collini, Mariana; Saab, Leyla; del Palacio, María Paula.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 37-HZGADEWMSALGP-2025

WILDE, BUENOS AIRES
Jueves 16 de Enero de 2025

VISTO: El Expediente EX-2024-38746882-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 13/2025 rentas generales tendiente a adquirir un tubo de RX para el servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado.

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe de servicio ha justipreciado a número de orden 7 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$70.649.480,00).

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE
AGUDOS DR. EDUARDO WILDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada rentas generales N° 13/2025 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley 13981/09 tendiente a adquirir un tubo de RX para el servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Eduardo Wilde, por el período enero-diciembre 2025.

ARTÍCULO 2.- La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.- Establecer visita técnica obligatoria el día 04 de febrero de 2025 a las 08:00 hs. Presentarse en la oficina de Compras, Baradero 5808 primer piso para retirar la constancia.

ARTÍCULO 4.- Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 07/02/2025 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

ARTÍCULO 5.- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 6.- Aprobar el pliego PLIEG-2025-1716297-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

ARTÍCULO 7.- Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Ferreyra, Jaquelina (leg. 608747); Stahli, Javier (leg. 604910); Alonso, Julieta (leg. 617271) .

ARTÍCULO 8.- Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes: Cisneros, Amneris (Leg. 602048); Meza, Mariangeles (Leg. 120633); Natalia, Bavosi (Leg. 608830).

ARTÍCULO 9.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCIÓN: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERÍODO FISCAL 2025,

Inciso 2, Partida Principal 9; Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 10.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Carlos Caracciolo, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

ANEXO e644a6a15bb95732b36bf30c8ed53d44c8c6f0e2b869e7b226cc6e2e0172d3d5

[Ver](#)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REDES, REGIONES SANITARIAS Y SALUD COMUNITARIA

DISPOSICIÓN N° 110-DPRRSYSCMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 15 de Enero de 2025

VISTO el Expediente EX-2025-00304505-GDEBA-RSVIIMSALGP mediante el cual se tramita el requerimiento de Medicamentos, según solicitud N° 702186, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 702186 obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de Licitación privada N° 3/2025, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$140.952.369,50-) será afectado el inciso y partida presupuestaria 2.5.2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7° inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7° incb) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE REDES, REGIONES
SANITARIAS Y SALUD COMUNITARIA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a Licitación privada N° 3/2025 que estará encuadrado en el Art. 18º inc 1) de la Ley 13981 y art. 18. Inc 1) Apart. b) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la licitación privada N° 3/2025. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 05 de FEBRERO de 2025 a las 11:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HD Región Sanitaria VII.-

ARTÍCULO 4º Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 5º. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 006 SUB 000 ACT 7 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - Objeto del gasto 2-5-2, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$140.952.369,50-). Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Noelia Debora Lopez, Directora

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que ha iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-Político que la habilite a actuar como Agrupación Municipales el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal "MEJOR SAN ISIDRO" Distrito San Isidro.

Augusto Andrés Gelabert, Jefe de Departamento Control de Fuerzas Políticas.

ene. 28 v. ene. 30

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 5/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una Serie de Obras en Red cloacal Barrio Mosconi, en el partido de Ensenada, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: Pesos Mil Trescientos Veintisiete Millones Ciento Setenta Mil Ochocientos Diecisiete con 67/100 (\$1.327.170.817,67)

Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 10 de febrero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 10 de febrero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-26853020-GDEBA-DEOPISU.

ene. 14 v. feb. 3

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 6/2025

POR 15 DÍAS - Red Cloacal Barrio Mosconi, en el partido de Ensenada para la Ejecución de una serie de Obras en Infraestructura León Gallo, en la localidad San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Cuarenta y Un Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Ochenta y Uno con 95/100 (\$341.151.181,95)

Plazo: Ciento ochenta (180) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 11 de febrero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 11 de febrero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-36537828-GDEBA-DEOPISU.

ene. 15 v. feb. 4

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 2/2025

POR 15 DÍAS - Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 2/2025 Obra Pública. Objeto: Obra para el Reacondicionamiento y Refuncionalización del edificio de Chiclana N° 524, Bahía Blanca, PBA.

Presupuesto oficial: \$598.598.844,14 (Pesos Quinientos Noventa y Ocho Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 14/100).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 12 y 13 de febrero de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario Constancia de constitución de domicilio especial y correo electrónico disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sita en Alsina N° 509, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, sita en Alsina N° 509, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 20 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 78142/2024.

ene. 16 v. feb. 5

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 9/2024 - Circular Aclaratoria con Consulta N° 1 Aclaratoria

POR 3 DÍAS - Tratan las presentes actuaciones sobre la solicitud de la Dirección Provincial de Equipamiento Escolar para la Adquisición de Mobiliario Escolar a fin de poder atender la demanda de los establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, con encuadre en el artículo 17 apartado 1 Licitación Pública - del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA- reglamentario de la Ley N° 13.981.

Aclaración de oficio: Se realiza aclaración a la mención contemplada en el punto 23 del Anexo I "Pliego de Bases y Condiciones Particulares"; con respecto a la muestras, se indica que la dirección de correo donde se deberán comunicar para coordinar la entrega de las mismas es dpie-mobiliarioescolar@abc.gob.ar.

Asimismo, ante las consultas realizadas se realizan las siguientes aclaraciones:

Melenzane S.A./CUIT 30-63717570-6:

Pregunta: *El pliego de bases y condiciones particulares manifiesta la presentación de "Certificado de Muestras". Se deberán presentar muestras físicas o folletería? A qué dirección, departamento y horario se deberán presentar las muestras?*

Respuesta: Se deberán presentar muestras físicas.

Las muestras se reciben en Av. 32 e/ 3 y 4 N° 430 - La Plata de 8 a 12 hs.

Tamecas S.R.L. / CUIT 30- 55481283-6:

Pregunta: Renglón 1- Pupitre Bipersonal (Trapezoidal)

1- *Por favor aclarar cómo y donde se suelda el encastre del cano de la Pata al Aro de la Tapa, que características tiene, y en lo que Uds se refieren "Las mismas estarán conformadas por dos patas inclinadas las cuales estarán acopladas a un tubo metálico soldadas en forma continua a cada lateral del soporte superior de tapa de manera que esa unión sea tal que permitirá una vez recibido las partes del mobiliario unirse con el canasto de manera tal que no sea posible su fácil desacople", que significa.*

2- *Que significa "En cada lado menor de la estructura llevara un gancho portamochila, conformado en alambre de 6 mm de diámetro, sin puntas y con posibilidad de ser rebatido", que pueda ser rebatido? O especificar como donde o como se hace el gancho.*

Renglón 2- Silla Escolar

1- *Que diámetro de Cano pide en la estructura 7/8"o 1"x1.24?*

2- *Que espesor piden en el Asiento y Respaldo?*

Renglón 5- Pizarrón

1- *Se pueden presentar 2 Pizarrones de 1500 x 1200mm para ser válida la oferta? O en su defecto indicar como serían los 2 Paneles de 150?*

Respuesta: Renglón 1

1- En este caso particular es posible que ambas opciones sean válidas: 1) El aro que envuelve y contiene la tapa del pupitre de mdf va soldado a las patas. La soldadura deberá ser continua abarcando el perímetro del tubo. 2) El aro que envuelve y contiene la tapa del pupitre de mdf puede tener un encastre "hembra" soldado que permita la fijación con las patas, tal que no sea posible su fácil desacople.

2- Los ganchos porta mochila deberán estar fijados a la estructura que contiene la tapa sobre los lados menores de la estructura que contiene la tapa.

Renglón 2

1- Deberá ser de 7/8" x 1,24 (mínimo) de espesor de caño.

2- Es MDF 12 mm enchapado con melanina de 3mm

Renglón 5

1- No. Deberían respetarse las especificaciones, sino la oferta no sería válida. La superficie o cara del pizarrón que se utiliza para escribir debe ser una única pieza de 3000 x 1200 mm, la conformación de la pizarrón o puede ser una única pieza de esa misma medida o dos piezas de 1500 x 1200 mm cada una ROYAL DOOR S.R.L./CUIT 30- 70842095-2:

Pregunta: *Para La muestra de la pizarra, se puede llevar un solo panel de 1.5m con todas las características de la pizarra pedida, en lugar de llevar el pizarrón completo?*

Respuesta: No. Deberían respetarse las especificaciones, sino la oferta no sería válida.

EX-2024-26624986-GDEBA-SDCADDGCYE.

ene. 29 v. ene. 31

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 102-1098-LPU24

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 102-1098-LPU24 - con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la

Provisión de Seis (6) Tomógrafos para diversos Servicios de Diagnóstico por Imágenes de distintos Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a la suma total de pesos: Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$4.255.247.460,00). Resolución Ministerial RESO-2025-724-GDEBA-MSALGP de fecha 21 de enero de 2025.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Acto de apertura: El día 28 de febrero del 2025 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: https://pbac.cgp.gba.gov.ar.

Visitas: Se deberá realizar visita a las instalaciones según lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Expediente N° EX-2024-21565025-GDEBA-DPFSSMSALGP.

ene. 29 v. ene. 31

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 46/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 46-25 Rentas Generales para la Adquisición de Determinaciones Colorimétricas con Equipamiento solicitado Por Laboratorio, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Veintiséis Mil con 00/100 (\$295.926.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-674-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-44775310-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

ene. 29 v. ene. 30

H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 6/2025, para la Adq. Medio de Contraste para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, para cubrir el Período de Febrero - Julio/2025, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5/2/2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (\$244.893.950,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-76-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2025-01530865-GDEBA-HIEPMSALGP.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 14/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el objeto: Provisión de Luminarias con Tecnología LED y Materiales Eléctricos para la Renovación de la Iluminación en las localidades de Berazategui Oeste, Ranelagh y Sourigues del partido de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$144.917.500,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 29 de enero al 12 de febrero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 13 de febrero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 17 de febrero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de febrero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$145.000,00.
Expediente N° 4011-12395-SSP-2024.

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Provisión de Brazos y Columnas para la Instalación de Artefactos y Mantenimiento de Alumbrado Público en el partido de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$203.800.000,00

Venta e inspección de pliegos: Del 29 de enero al 12 de febrero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 13 de febrero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 14 de febrero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 17 de febrero de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de febrero de 2025, a las 12.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$203.800,00.

Expediente N° 4011-12636-SSP-2025.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 1/25 llevada a cabo para la Adquisición de Vehículos.

Presupuesto oficial: \$97.688.100,00.-

Valor del pliego: Sin costo.

Adquisición del pliego: A partir del 23/01/25 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 08:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 14/02/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 23/01/25 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 14/02/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso.

ene. 29 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Motoniveladora Articulada 0km para Gerencia Vial.

Presupuesto oficial: \$450.000.000,00.

Valor del pliego: \$450.000,00.

Venta y consultas al pliego: Hasta el día hábil anterior a la apertura, en la Oficina de Compras -Rivadavia 155- Coronel Suárez - tel.: (02926) 429220 - mail: compras6@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: Martes 18 de febrero de 2025 a las 9:00 hs.- Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez-Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura -Rivadavia 155- Coronel Suárez.

Decreto: 161/2025.

Expediente: MCS-059/2025.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 84/2024

Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública N° 84/2024 por la cual se solicita la Reeducación y Ampliaciones del Sistema de Salud de la localidad de Pilar, partido del Pilar, según a lo especificado y detallado en el Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 20/2/2025

Hora: 13:00 horas

Presupuesto oficial: \$1.492.570.351,60 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 60/100).

Valor del pliego: \$1.492.570,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta con 00/100).
Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.
Decreto N° 127/2025
Expte. N° 9109/2024.

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 88/2024

Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública N° 88/2024 por la cual se solicitan la obras de Readecuación del Centro de Salud de San Alejo, del Barrio de San Alejo, en la localidad de Pilar, partido Del Pilar, según a lo especificado y detallado en el Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 24/02/2025.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto oficial: \$402.401.871,27 (Pesos Cuatrocientos Dos Millones Cuatrocientos Un Mil Ochocientos Setenta y Uno con 27/100).

Valor del pliego: \$402.401,00 (Pesos Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Uno con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 126/2025.

Expte. N° 9108/2024.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión del Reacondicionamiento, Provisión, Mantenimiento, Reposición y Explotación Comercial Publicitaria en forma exclusiva del Mobiliario Urbano del partido de General Pueyrredón.

Apertura: 26 de febrero de 2025 Hora: 10:00 Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$66.000.000,00.-

Consulta del pliego: Hasta el 24 de febrero de 2025.

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 25 de febrero de 2025 (entrega en Tesorería Municipal)

- Mediante póliza hasta el 24 de febrero de 2025 (entrega en la Dirección General de Contrataciones)

- Monto de garantía: 1 % del presupuesto de la contratación.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-7859/6567. Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Economía y Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de licitaciones.

Decreto N°: DECFC-2025-164-E-MUNIMDP-INT.

Expediente N° 3760 Dígito 8 Año 2020 Cuerpo 2.

ene. 29 v. ene. 30

ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO DE GRAL. PUEYRREDON

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Adquisición de Granza.

Fecha de apertura: 18 de febrero de 2025 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$600.207.400,00.-

Garantía de oferta: \$6.002.074,00.-

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel.: (0223) 464-8425 (Int. 101) Email compras@emvial.gov.ar.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 9/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Obra Puesta en Valor en la Extraza del Ferrocarril: Tramo Talcahuano a Liniers, a ejecutarse en el Parque Lineal del Oeste: Calles Sayos y Rincón, con un presupuesto oficial de Setecientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta y Ocho con Veintinueve Centavos (\$742.166.138,29), correspondiente al mes base Diciembre de 2024. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 21/2/2025, a las 12:00 hs.

Los interesados en concurrir a la presente Licitación Pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 3 de febrero hasta el día miércoles 19 de febrero de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los

pliegos tendrá un valor de Cuatrocientos Mil (\$400.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.
Decreto N° 0229/2025

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 4/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 04/2025 para la Adquisición de Acoplados para las Delegaciones de Lincoln.

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Seis Millones Seiscientos Mil con 00/100.- (\$96.600.000,00.-).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 11 de febrero de 2025 hasta las 12 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o mzanni@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00).-.

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día martes 11 de febrero de 2025.-

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 12 de febrero de 2025 a las 8:30 hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la licitación: Miércoles 12 de febrero de 2025 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de llamado N° 416/2025.

Expte.: 4065-0016/2025.

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 5/2025 para la Adquisición de Columnas de Alumbrado Público para la ciudad de Lincoln.”

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$145.845.000,00.-).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 12 de febrero de 2025 hasta las 12 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o mzanni@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día miércoles 12 de febrero de 2025.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 13 de febrero de 2025 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la licitación: Jueves 13 de febrero de 2025 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de llamado N° 417/2025.

Expte.: 4065-0017/2025.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Viandas para el Personal Autorizado e Internados, en Hospital de Diagnóstico Inmediato Temperley, Banfield y Llavallol, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$435.600.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 14 de febrero de 2025, a las 10:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2do. piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$327.000.

Venta de pliegos: Los días 6 y 7 de febrero de 2025 inclusive.

Las firmas no Inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Ampliación en Escuela Primaria N° 70/Escuela Secundaria N° 28.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiún Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Seis con 84/100 (\$421.355.136,84).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 21 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: Licitación Pública N° 03/2025 en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 20 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$1.250.000,00.- (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-269325-S-2024.

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 4/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Iluminación y Tendido Eléctrico en Polideportivo Diego Armando Maradona - Segunda Etapa.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Un Mil Doscientos Veinte Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Diez con 86/100 (\$1.220.244.210,86).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 21 de febrero de 2025 a las 12:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 04/2025" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 20 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$3.660.000,00.- (Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-269741-S-2025.

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Piso Deportivo Tartán y Perímetro de Pista de Atletismo en Polideportivo Diego Armando Maradona.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Quinientos Quince Millones Doscientos Once Mil Nueve con 66/100 (\$515.211.009,66).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 24 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 5/2025" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 21 de febrero de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$1.545.000,00.- (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-269743-S-2025.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 20 de febrero de 2025 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra Venta de Inmueble.

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de U\$D1.167,07.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130 primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: U\$D116.707,00.- (Ciento Dieciséis Mil Setecientos Siete con Cero Centavos).

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra Red Cloacal en Barrio 10 de Junio

Presupuesto oficial: \$955.191.196,63.-

Valor del pliego: \$340.758,00-

Fecha límite de entrega del pliego: 12/02/25 - Hasta 13:00 horas.-

Fecha de apertura sobres: 14/02/25 - 10:00 horas.-

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:00 hs. del día 14 de febrero de 2025, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Indumentaria y Calzado

Presupuesto oficial: \$513.210.750,00.- (Pesos Quinientos Trece Millones Doscientos Diez Mil Setecientos Cincuenta con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 19/2/2025

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 20/2/2025

Fecha de apertura de ofertas: 21/2/2025 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 29/1/2025 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 8/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Provisión e Instalación de Oxígeno Líquido para el Hospital Dr. Eduardo Oller, incluye Materiales y Mantenimiento.

Presupuesto oficial: \$387.000.000,00.- (Pesos Trescientos Ochenta y Siete Millones con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 12/2/2025.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 13/2/2025.

Fecha de apertura de ofertas: 14/2/2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, 2° piso Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 29/1/2025 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ene. 29 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Por la obra: Playón Deportivo Triple en Plaza Bullrich, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas - Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$261.802.828,58.-

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial. -

Apertura de sobres: 26 de febrero de 2025 a las 11:00 hs.-

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: Gratuito.

Consulta de pliegos: Hasta el 25/2/2025 en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Adquisición de pliegos: Desde el 20/02/25 al 24/02/25 en la Municipalidad de San Vicente, Dirección de Compras, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 25 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-602-2025-00.-

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2025 por la obra Playón Deportivo Triple en Anexo Est. N° 2, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas - Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$261.802.828,58.-

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial. -

Apertura de sobres: 25 de febrero de 2025 a las 11:00 hs.-

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: Gratuito

Consulta de pliegos: Hasta el 24/2/2025 en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Adquisición de pliegos: Desde el 19/02/25 al 21/02/25 en la Municipalidad de San Vicente, Dirección de Compras, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 24 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-603-2025-00.

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2025 por la obra Finalización de Obra Vial en Barrio Empalme - Etapa 2, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas- Municipalidad de San Vicente. -

Presupuesto oficial: \$110.318.000,00.-

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 1 % del valor del presupuesto oficial. -

Apertura de sobres: 24 de febrero de 2025 a las 11:00 hs.-

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Valor del pliego: Gratuito

Consulta de pliegos: Hasta el 21/2/2025 en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 9:15 hs. a 15:45 hs.

Adquisición de pliegos: Hasta el 20/02/25 en la Municipalidad de San Vicente, Dirección de Compras, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 21 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-604-2025-00.

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 4/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/2025. Por el Servicio Alimentario Escolar (SAE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad de la Municipalidad de San Vicente.

Presupuesto oficial: \$5.003.391.944,00.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 5 % del monto ofertado.

Apertura de sobres: 18 de febrero de 2025 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Consulta de pliegos: Hasta el 12/02/2025 en la Dirección de Compras la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 13:00.

Retiro de pliegos: Desde el 13/02/2025 hasta el 14/02/2025. Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 17 de febrero de 2025 a las 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.

Expte. 4108-I-692-2025-00.

ene. 29 v. ene. 30

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/2025. Por el Programa MESA - Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria, dependiente de la Secretaría de Gestión de Desarrollo de la Comunidad de la Municipalidad de San Vicente. - Presupuesto oficial: \$2.498.893.837,50.-

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 5 % del valor del presupuesto oficial. -

Apertura de sobres: 20 de febrero de 2025 a las 11:00 hs.-

Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Consulta de pliegos: Hasta 14/02/2025 en la Dirección de Compras la Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:15 hs. a 13:45 hs.

Retiro de pliegos: Desde el 17/02/2025 hasta el 18/02/2025. Municipalidad de San Vicente, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el 19 de febrero de 2025 de 8:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.-

Expte. 4108-I-694-2025-00.

ene. 29 v. ene. 30

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORENO

Contratación Directa N° 1/2025

POR 1 DÍA - En el marco de la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° 59/2019 llámese a Contratación Directa (PA) N° 01/2025 cuyo objeto es la Adquisición de Artículos de Limpieza destinados a los Establecimientos Educativos del distrito de Moreno por la suma total de Pesos Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/100 (\$\$14.465.577,00) según presupuesto oficial.

Lugar, fecha y hora de apertura: Av. Victorica 60, 30 de enero del 2025, 10:00 hs.

Consultas y adquisición de pliegos: Los Pliegos y toda otra información sobre las bases del proceso de selección podrán consultarse en el Consejo Escolar de Moreno sito en Av. Victorica 60, Moreno, en su mail oficial ce073@abc.gob.ar o en el sitio web de la Provincia www.gba.gov.ar.

Acto administrativo: Disposición N° 073-028/2025.

Expediente Interno N° 073-02P/2025.

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 47/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47-25 Rentas Generales para la Adquisición de Determinaciones Colorimétricas con Equipamiento solicitado por Laboratorio, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Tres Millones Setenta Mil Setecientos Veinte con 00/100 (\$63.070.720,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-704-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-44777713-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

Licitación Privada N° 48/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48-25 Rentas Generales para la Adquisición de Cateter Umbical y Otros solicitado por el Servicio de Neonatología, del H.I.G.A. Gral. San Martín

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 14:00 horas., en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Dos Millones Doscientos Catorce Mil Ciento Once con con 60/100 (\$72.214.111,60.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2025-673-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-40028604-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

H.I.G.A. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 94/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 94/2025, para la Adquisición de Insumos con destino al Servicio de Laboratorio para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2025, del Hospital Prof. Dr. Rodolfo Rossi

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 9 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en calle 37 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Doce Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 (\$112.279.416,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Rodolfo Rossi, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2025-100-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2024-38959476-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

Licitación Privada N° 95/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 95/2025, para la Adquisición Insumos de Gastroenterología para cubrir el Período hasta 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Gastroenterología del Hospital Rodolfo Rossi

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rossi, sito en calle 37 N° 183 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$80.387.000,00. Son Pesos Ochenta Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil con 00/100

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Rodolfo Rossi, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

DISPO-2025-105-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

EX-2024-41227571-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP.

INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/25 Rentas Generales, para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos para cubrir el Período Enero-Junio/2025, solicitado por el CRH La Plata y CRH Tres de Febrero.-

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/02/2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires Dra. Nora Etchenique, sito en calle 15 y 66 (1900) de la localidad de La Plata.-

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Un Millones Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos con 00/100.- (\$31.291.200,00.-).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección Provincial del Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires Dra. Nora Etchenique, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-007-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

EX-2024-40600167-GDEBA-DPIHPBAMSALGP.

H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 8/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/2025, para la Adquisición para Descartables N° 2 para cubrir el Período de Enero - Junio 2025 c/Opción Art. 7 Inc B y F del Decreto 59/2019, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 04/02/2025, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson, sito en calle Alberdi N° 38 de la localidad de Guernica, Presidente Perón.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Ocho Millones Trescientos Veintiocho Mil Trescientos Sesenta y Dos con 75/100 (\$38.328.362,75)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-43-GDEBA-HZGADCGMSALGP.

EX-2024-40223510-GDEBA-HZGADCGMSALGP.

H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2025 para la Adquisición de Medicamentos, para cubrir el Período de 01/01/2025 a 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia de la Unidad de Pronta Atención N° 12/HM Nro. 5 dependientes del Hospital Mariano Luciano de la Vega, Moreno.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 6 de febrero, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$123.303.645,00 (Pesos Ciento Veintitres Millones Trescientos Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-572-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-38669552-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2025 para la Adquisición de Descartables, para cubrir el Período de 04/01/2025 a 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia de la Unidad de Pronta Atención N° 12/HM N° 5 dependientes del Hospital Mariano Luciano de la Vega, Moreno.

Apertura de propuestas: se realizará el día 6 de febrero, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$132.681.728,62 (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Veintiocho con 62/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General Mariano y Luciano de la Vega, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

DISPO-2025-574-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-38662195-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO

Licitación Privada N° 22/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2025 Rentas Generales para Contratar la Adquisición Reactivos de Laboratorio Área Hemostasia II con la Provisión de Equipamiento en Comodato para Laboratorio para cubrir el Período Enero a Diciembre 2025 - Correspondiente al Ejercicio 2025 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 6 de febrero de 2025 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Uno con 20/100 - \$15.443.571,20

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2025-719-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-39204863-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP.

H.I.G.A. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 2/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2025, para la Adquisición de Jeringas y Medios de Contraste - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 1/1/2025 al 30/6/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 6 de febrero del 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Siete Millones Ochenta y Dos Mil Novecientos Treinta y Dos con 40/100 (\$77.082.932,40)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2025-57-GDEBA-HIGDOAMSALGP

EX-2024-42595533-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2025, para la Adquisición de Medicación Bajo Costo - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 6 de febrero del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Noventa y Nueve Millones Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 50/100 (\$99.089.641,50)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2025-60-GDEBA-HIGDOAMSALGP

EX-2024-41209737-GDEBA-HIGDOAMSALGP

Licitación Privada N° 5/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2025, para la Adquisición de Antibióticos - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 6 de febrero del 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cincuenta y Un Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 20/100 (\$151.886.668,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2025-61-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2024-41127332-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 6/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2025 para la Adquisición de Antibióticos II - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 de febrero del 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Ciento Veinticuatro Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Cuarenta y Tres con 50/100 (\$124.262.043,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2025-62-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2024-41157512-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 7/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/2025 para la Adquisición de Antibióticos III - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 de febrero del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Ciento Treinta y Un Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 (\$131.333.476,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2025-63-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2024-41163978-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 8/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2025 para la Adquisición de Antibióticos IV - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 de febrero del 2025 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Dos Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 (\$193.402.136,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2025-65-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-41205921-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 9/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2025 para la Adquisición de Psicofármacos II - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende. Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 de febrero del 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Siete Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 (\$87.699.864,00) Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).
DISPO-2025-64-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-42597470-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

Licitación Privada N° 10/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2025 para la Adquisición de Psicofármacos - 1° Semestre 2025 para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende. Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 de febrero del 2025 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Diecisiete con 00/100 (\$122.498.317,00) Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).
DISPO-2025-58-GDEBA-HIGDOAMSALGP.
EX-2024-42597090-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

HOSPITAL INTERZONAL DR. JOSÉ A. ESTEVES**Licitación Privada N° 4/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/25 por la Adquisición de Pan, solicitado por el Servicio de Alimentación del Hospital Interzonal José A. Esteves. Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley. El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos con 00/100 (\$26.251.500,00). Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves, de lunes a viernes de 08 a 12 horas.
DISPO-2025-44-GDEBA-HIJAEMSALGP.
EX-2024-37811327-GDEBA-HIJAEMSALGP.

Licitación Privada N° 5/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/25 por la Adquisición de Alimentos, solicitado por el Servicio de Alimentación del Hospital Interzonal José A. Esteves. Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley. El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Ocho Millones Setenta y Siete Mil Ochocientos Nueve con 86/100 (\$88.077.809,86). Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
DISPO-2025-45-GDEBA-HIJAEMSALGP.
EX-2024-37891883-GDEBA-HIJAEMSALGP.

Licitación Privada N° 6/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/25 por la Adquisición de Cuerpos Grasos y Lácteos, solicitado por el Servicio de Alimentación del Hospital Interzonal José A. Esteves. Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros

del Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Ocho Millones Doscientos Sesenta Mil Ciento Treinta y Seis con 46/100 (\$68.260.136,46).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2025-46-GDEBA-HIJAEMSALGP.

EX-2024-37732436-GDEBA-HIJAEMSALGP.

H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ

Licitación Privada N° 6/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 6/2025, para la Adquisición de Surfactante Pulmonar, para cubrir el Período de Enero a Diciembre solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutierrez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutierrez - segundo piso (C.P. 1900), sito en la calle diagonal 114 e/39 y 40 en la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$44.750.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Ricardo Gutierrez, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-53-GDEBA-HZGADRGMSALGP.

DISPO-2025-59-GDEBA-HZGADRGMSALGP.

EX-2024-45341223-GDEBA-HZGADRGMSALGP.

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 16/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2025 para la Adquisición de Insumos de Laboratorio (Hemostasia II) para este establecimiento, para cubrir el Período de 1° de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 5 de febrero del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000 - Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$67.800.000,00 (son Pesos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-58-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2024-43125558-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

H.I.A.E. SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 84/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 84-2025 para la Compra de Insumos de Preanalítica para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero de 2025, a las 09:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos: Treinta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Ochenta con 00/100 (\$39.277.380,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-118-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-39773612-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

H.Z.G.A. DR. E. WILDE

Licitación Privada N° 13/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2025 para la Adquisición de Tubo de RX, para cubrir el Período de Enero-

Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, sito en calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 (\$70.649.480,00).

Visita técnica: Se realizará el día 4 de febrero de 2025, a las 8:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, sito en calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-37-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

EX-2024-38746882-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

H.D. REGIÓN SANITARIA VII

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2025, para la Compra Medicamentos, solicitado por Compras del HD Región Sanitaria VII.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de febrero del 2025, a las 11 horas, en la Oficina de Compras del HD Región Sanitaria VII, sito en calle Brandsen 3859 de la localidad de Ituzaingó.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cuarenta Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 50/100 (\$140.952.369,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en Oficina de Compras del HD Región Sanitaria VII, Brandsen 3859 Ituzaingó, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-110-GDEBA-DPRRSYSCMSALGP.

EX-2024-00304505-GDEBA-RSVIIMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Reconstrucción de Pozo para Extracción de Agua Potable - Av. Casey 315.

Presupuesto oficial: \$84.659.304,24.

Valor del pliego: \$85.000,00.

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Dirección de Compras - Rivadavia 155 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429238 - Mail: compras4@coronelsuarez.gob.ar.

Apertura de ofertas: 19 de febrero de 2025 - 8:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 155 - Coronel Suárez.

Decreto: 298/2025.

Expediente: MCS- 027/2025.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública 73/2024

Aclaratoria y Modificatoria

POR 2 DÍAS - Objeto de la contratación: Servicio de Implementación de Infraestructura de Fibra Óptica con Tecnología Gpon, Modernización del Sistema de Videovigilancia Urbano y Herramientas Tecnológicas para la Seguridad Pública bajo la modalidad de Servicio Llave en Mano.

Costo del Pliego: Pesos cinco millones con 00/100. Modificaciones/aclaraciones al pliego de bases y condiciones particulares (Anexo I).

1. Se comunica la nueva fecha de apertura de sobres: Acto de apertura Lugar/Dirección Plazo y horario: Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en calle Estrada N° 599, C.P. (1625), ciudad de Belén de Escobar, partido de Escobar. 13 de febrero de 2025 a las 10:00 hs.

2. Cláusulas particulares (Anexo I). Se encuentra la Circular Aclaratoria/Modificatoria correspondiente, la cual será entregada a los interesados junto al Pliego de Bases y Condiciones. La presente circular modificatoria forma parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 73/24.

Ejercicio: 2024

Expediente: EX-4034-266.665

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 31/2024
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Ropa de Trabajo.

Apertura: 07 de febrero de 2025, hora: 10:00. Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$50.197.500,00.

Consulta del pliego: Hasta el 05 de febrero de 2025.

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 6 de febrero de 2025 (entrega en Tesorería Municipal).

- Mediante póliza hasta el 05 de febrero de 2025 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-6567/6412/7859.

Correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar.

Sitio web oficial: www.mardelplata.gov.ar (Transparencia/Economía y Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de licitaciones

Decreto N° DECFC-2025-173-E-MUNIMDP-INT.

Expediente N° 311, Dígito 1, Año 2024, Cuerpo 3.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 19/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 19/2025. Objeto: Adquisición de Kits Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, para ser entregados a niños de bajos recursos del Partido de Merlo para el Ciclo Lectivo 2025.

Presupuesto oficial: \$533.620.575,00.

Valor del pliego: \$5.336.205,75.

Fecha de apertura: 24/02/2025 a las 13:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 10 y 11 de febrero de 2025, en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, situada en Colón 686, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 17 y 18 de febrero de 2025.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, situada en Av. del Libertador 391, piso 1, Merlo, hasta el día 24/02/2025 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en Valor Sector Atletismo -Parque Municipal- Piso Sintético.

Presupuesto oficial: \$695.400.000.

Apertura: 18 de febrero de 2025 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs. a 13:00 hs., tel.: 02477-328112/13/14.

Expediente: D 85/2025.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 112/2024
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 112/2024 por segunda vez, por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Cirugía Cardiovascular con destino a cubrir las necesidades del año 2025 del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo A. Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud (renglones no adjudicados en el primer llamado), en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$221.317.423,69

Pliego de Bases y Condiciones: \$221.317,00

Presentación y apertura: 19 de febrero de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-5353-2024.

ene. 30 v. ene. 31

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2025 por la Contratación de la obra Puesta en Valor de calle San Lorenzo entre Espora y el Río, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto oficial: \$125.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$125.000,00.

Presentación y apertura: 20 de febrero de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas (Dirección General de Proyectos de Obras Municipales), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-190-2024.

ene. 30 v. ene. 31

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 8/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2025 por la Adquisición e Instalación de diez (10) Intercomunicadores IP de Emergencia con todos sus accesorios con destino a la Dirección General de Tecnología y Análisis Delictual, dependiente de la Secretaría de Seguridad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$253.830.428,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$253.830,00.

Presentación y apertura: 21 de febrero de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-5838-2024.

ene. 30 v. ene. 31

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 9/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2025 por la Contratación de la obra Renovación Plaza Vicente López y Planes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la Circular N° 1.

Presupuesto oficial: \$1.350.000.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$1.350.000,00

Presentación y apertura: 24 de febrero de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Servicios Públicos (Dirección General de Espacios Verdes y Plazas), hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-125-2024.

ene. 30 v. ene. 31

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Adquisición de Motoniveladora 0 km para Departamento de Caminos Rurales, distrito de Tornquist.

Presupuesto oficial: \$194.000.000,00.

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53-Tornquist. Desde el día 3 de febrero hasta el día 20 de febrero de 2025 inclusive, de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$194.000,00.

Apertura de sobres: 25 de febrero de 2025, a las 10 hs., en la Oficina de Compras.

Expediente N° 46/25.

ene. 30 v. ene. 31

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.392

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Dispositivos para la Renovación del Sistema de Control de Acceso.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 21/2/2025 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: \$229.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 14/2/2025.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 20/2/2025 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.896

ene. 30 v. ene. 31

Licitación Pública N° 5.395

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio Pase de Fondos

Tipología de selección: Etapa única

Modalidad: Orden de compra abierta.

Fecha de apertura: 14/2/2025 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$592.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 7/2/2025

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.924

ene. 30 v. ene. 31

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 5/2025

POR 1 DÍA - Período de postulación. Adquisición de Chasis con Cabina, Cajas y Vehículos Furgón.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 3 de febrero de 2025.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$ 771.911.992,70 + IVA.

La fecha de apertura será el 14 de febrero de 2025.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. GIANNINA SCHWINDT domicilio en 15 N° 1682 de la localidad de La Plata partido La Plata, solicita la Reincorporación de baja temporaria ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 27 de enero de 2025. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. HAN ZHAOQIN, DNI 94.415.392, vende cede y transfiere a favor de Lin Feng, DNI 95.211.118, el Fondo de Comercio, Supermercado, sito en Avda. Monteverde N° 330/340, de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado. Han Zhaoqin, 94.415.392; Lin Feng, 95.211.118.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de legajo de taxi, MARIA FERNANDA CORNOU, DNI 26.839.907, dom. Washington N° 432 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 053 a favor de Rosa Lorena de Barrenechea, DNI 28.063.419, dom. Victor Maronna N° 1551 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Berenice del Pilar Lange, adscripta del

Registro N°1, dom. Castelli 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 9-01-2025. Berenice del Pilar Lange, Notaria. María Fernanda Cornou, DNI 26.839.907. Rosa Lorena de Barrenechea, DNI 28.063.419.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. MARCELO ALFREDO CESAR, CUIT 20-26586076-2, transfiere a Karla Daniela Cesar Videla, CUIT 27-42545030-7, el Fondo de Comercio del rubro Granja y Carnicería, sito en Lambaré 465, local 2, Ingeniero Maschwitz. Reclamo de ley en mismo domicilio. Marcelo Alfredo César, CUIT 20-26586076-2; Karla Daniela César Videla, CUIT 27-42545030-7.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - Forencio Varela. Se hace saber que el Fondo de Comercio ubicado en Dr. Sallares N° 39, partido de Forencio Varela, con actividad Venta Minorista de Artículos de Bazar, Juguetería Y Regalería, cambia de titularidad de MARIA LEONOR HUARCAYA OCHOA, CUIT 27-94820365-6 Xie Guiming CUIT 20-94475590-0, reclamos de ley en el domicilio indicado. Vendedor, María Leonor Huarcaya Ochoa, 27-94820365-6; Comprador, Xie Guiming, 20-94475590-0.

ene. 24 v. ene. 30

POR 5 DÍAS - Maschwitz. FLAVIA VANESA SILVA, CUIT 27-27219242-7, transfiere a José Antonio Verón, CUIT 20-20938481-8, Fondo de Comercio Ferretería, ubicado en Lambaré 620, Ing. Maschwitz, pdo. de Escobar, prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Flavia Vanesa Silva, DNI 27.219.242; José Antonio Verón, DNI 20938481.

ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, CRISTIAN MIGUEL MAIDANA, DNI 33.747.299, CUIT, 20-33747299-1, con domicilio en la calle Martínez Zuviría 666 de Mar del Plata prov. de Bs. As.; transfiere a Lucas Gabriel Hoyos, DNI 40.344.342, CUIT 24-40344342-1, con domicilio en calle Martínez Zuviría 765 el Fondo de Comercio de los establecimientos que giran en plaza bajo la denominación de Level, sitios en calle Av. Constitución 5062 1er. piso y Patagones 844, ambos de la ciudad de Mar del Plata, prov. de Bs. As., y ambos establecimientos dedicados al rubro gimnasio. Reclamos de Ley en Castelli 3153 de Mar del Plata. Cristian Miguel Maidana, Vendedor; Lucas Gabriel Hoyos, Comprador.

ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, EMILIANO GASTON PIETROMICA, DNI 27.592.698, CUIT, 24-27592698-8, con domicilio en la calle Daprotis 5544, Mar del Plata, prov. de Bs. As.; transfiere a Lord Blindados Estamos S.A., CUIT 30-71882616-7, con domicilio en Gasco 1650 piso 10 T:1 de Mar del Plata, prov. de Bs. As.; el Fondo de Comercio denominado Perfumería Guapa, establecimiento del rubro Peluquería y Perfumería, sito en Alberti 1934, de la Mar del Plata, prov. de Bs. As. Reclamos de ley en Castelli 3153 Mar del Plata. Emiliano Gastón Pietromica, vendedor. Por Lord Blindados Estamos S.A., Omar Antonio Giordano, Presidente, Comprador.

ene. 27 v. ene. 31

POR 5 DÍAS - San Justo. MOUTINHO JORGE, DNI 80.007.123 cede habilitación a Zheng Changying DNI 95.084.324 Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Anatole France 4239 San Justo La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Moutinho Jorge Vendedor, DNI 8.007.123; Zheng Changying Comprador, DNI 95.084.324.

ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Moreno. La cedente ALEGRE NÉLIDA, DNI N° 17.452.725, CUIT N° 27-17422725-9 con domicilio en Intendente Gnecco N° 1.686 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita al cesionario Soria Linares José Alverto, DNI N° 14.419.872, CUIT N° 20-14419872-8, con domicilio en Mendoza N° 4.170 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Despensa, con domicilio en intendente Gnecco N° 1.686 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-82084-N-2008 - Cuenta de Comercio N° 17342968. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Alegre, Nélica, DNI N° 17.452.725; Soria, Linares, José Alberto, DNI N° 14.419.872.

ene. 28 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - San Miguel. FRANCISCO AGUSTÍN GIL FRIAS, CUIT 20-42054665-4, transfiere el Fondo de Comercio Cancha de Fútbol 5 "La Fererryra", Maestro Eduardo Ferreryra 3243, San Miguel, Buenos Aires, a Diego Antonio Migueles, CUIT 30-70914403-7. El edicto se publica a los efectos de concluir la transferencia de la Habilitación Municipal. Francisco Agustín Gil Frías, DNI 42.054.665; Diego Antonio Migueles, DNI 40.550.410.

ene. 30 v. feb. 5

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL LOS PUENTES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea

General Extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, provincia de Buenos Aires, el día 19 de febrero de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Incorporación de nuevos equipos gym. Financiamiento.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy, Presidente.

ene. 24 v. ene. 30

EL DÍA S.A.C.Y.F.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de febrero de 2025 a las 12:00 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Ratificación de la designación del Directorio realizada mediante acta de asamblea del 15/8/2024;
- 3) Autorizaciones. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.

Cr. German Ariel Pérez.

ene. 27 v. ene. 31

SAN MINIATO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de San Miniato S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 14 de febrero de 2025, a las 11 horas en primera convocatoria, a celebrarse en Av. Meeks 990, departamento 45, Temperley, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas, cuadros y anexos complementarios, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.
- 3- Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2023.
- 4- Consideración de la gestión del directorio.
- 5- Consideración de la remuneración del directorio.
- 6- Consideración disolución de la sociedad. Consideración de la escisión y/o liquidación de la sociedad. Consideración del procedimiento de liquidación y/o escisión de la sociedad propuesto por el directorio.
- 7- Consideración de la designación del liquidador titular y suplente. Autorizaciones.

Los accionistas deberán comunicar la asistencia a la asamblea al domicilio antes mencionado con la antelación prevista en la Ley 19.550.

Karina Elizabeth Luna, Presidente.

ene. 27 v. ene. 31

DOÑA EMMA AGRÍCOLA GANADERA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. en primera y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social de calle 48 N° 920 piso 2 of. F de la ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideraciones de las razones para efectuar la convocatoria en exceso del plazo de ley.
- 3) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico 21 finalizado el 30 de junio de 2023.
- 4) Determinación del destino del resultado que arroja el ejercicio bajo análisis.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución por el ejercicio bajo análisis.

Nota: La documentación pertinente estará a disposición de los socios dentro del plazo de ley en el domicilio de calle 48 N°

920 piso 2 of. F de La Plata. Se recuerda a los accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC.
Matias Erico Losa, Abogado.

ene. 27 v. ene. 31

DIAZIZA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 25 de febrero de 2025 a las 11 hs. en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de un aumento de capital dentro del quintuplo de 800 acciones de pesos 100 con Prima de Emisión de \$10.000.- Pesos Diez Mil.

Sociedad no comprendida art. 299º L.G.S.

Roberto A. Breide, Contador Público.

ene. 28 v. feb. 3

JOSE BUCK S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Jose Buck S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de febrero de 2025, en la sede social del km 36 Ruta Provincial 86 La Dulce partido de Necochea de la provincia de Buenos Aires, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024.
- 3) Consideración del destino de los resultados del presente ejercicio y de los resultados no asignados del ejercicio económico cerrado el 31-10-2023.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Tratamiento de la remuneración al Directorio en exceso al límite del art. 261 LGS.
- 6) Determinación del número y elección de Directores Titulares y su distribución de cargos.
- 7) Determinación del número y elección de miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes. -

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el art. 238 de la LGS. Sociedad no incluida en el art. 299 LGS.

El Directorio. Carlos Premrou Apoderado.

ene. 28 v. feb. 3

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de febrero de 2025, en la sede social sita en calle 41 esquina 28 Nicanor Olivera Estación La Dulce partido de Necochea de la provincia de Buenos Aires, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024.-
- 3) Consideración del destino de los resultados del presente ejercicio y de los resultados no asignados del ejercicio económico cerrado el 31-10-2023.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Tratamiento de la remuneración al Directorio en exceso al límite del art. 261 LGS.
- 6) Determinación del número y elección de directores titulares y su distribución de cargos.
- 7) Determinación del número y elección de miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes. -

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el art. 238 de la LGS. Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. El Directorio.

El Directorio. Carlos Premrou, Apoderado.

ene. 28 v. feb. 3

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Supermercados Toledo S.A. para el 14 de febrero del 2025 en las oficinas de la sociedad, calle Dorrego N° 3592 de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires, a las 11 horas en

Primera Convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024;

3º) Honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la Ley 19.550 y aprobación de su gestión;

4º) Distribución de resultados.

Analía Verónica Marañón, Contadora Pública.

ene. 28 v. feb. 3

FERRANDI HERMANOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas de Ferrandi Hermanos S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20-02-2025 a las 8:00 hrs. en primera convocatoria, y a las 9:00 hrs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Estomba N° 243 de Bahía Blanca, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Modificación del estatuto social. Actualización del capital, capitalización de dividendos, ajuste y revalúo de capital conforme arts. 188 y 189 LGS.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas (Art. 238 LGS) con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 LGS.

Claudio Ferrandi - Presidente del Directorio.

ene. 28 v. feb. 3

EL BADAJO DE LA NUMANCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de El Badajo de la Numancia S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 18 de febrero de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria que tendrá lugar en la sede social de la empresa, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;

2) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1ero. de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos de la Sociedad finalizado el 30 de junio de 2024;

3) Destino a dar al resultado del ejercicio.

4) Consideración de la gestión de los Directores (Art. 275 Ley 19550).

5) Remuneración al Directorio.

Soc. no comprendida art. 299. Claudio Gabriel Robredo, Presidente. DNI 14.721.764.

ene. 29 v. ene. 31

CLUB ATLÉTICO ONCE UNIDOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto del Club Atlético Once Unidos, se convoca a los Sres. Asociados para el día viernes 28 de febrero del 2025 a las 19:00 hs. en la sede de la institución sita en las calles Falkner y Roldan de la ciudad de Mar del Plata, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes a los efectos de firmar el acta relacionada a la presente asamblea, conjuntamente con el Sr. presidente y el Sr. secretario. -

2. Consideración de las observaciones dictaminadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas mediante resolución de EXP-265870/24 - 50 respecto al punto 3) de la Asamblea General Ordinaria del día 23/02/2024.

3. Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancia e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N.º 85 fenecido el 31/12/2024.

4. Elección de la Comisión Escrutadora, compuesta por tres miembros entre los socios presentes.

5. Elección de Autoridades en la Comisión Directiva.

6. Autorización para aumentar la cuota social y cuota de ingreso.

La asociación no se encuentra incluida dentro del Art. 299 LSC. Oyhanart Darío Hernán, DNI 22.671.144, Contador Público, Legajo N° 29671/6, CUIT 23-22671144-9.

ene. 29 v. feb. 4

PUCARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de febrero de 2025, a realizarse a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, prov. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación dos accionistas para firmar acta;
- 2.- Lectura y consideración Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2024;
- 3.- Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del art. 261, Ley 19.550;
- 4.- Destino resultados acumulados;
- 5.- Fijación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio, y designación de los mismos por un ejercicio;
- 6.- Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2024/2025;
- 7.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.-

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.-
Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Enrique Beltrán Buron, Presidente.

ene. 29 v. feb. 4

SANTA ISABEL DE SARASOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Santa Isabel de Sarasola S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 2025, a las 8 y 30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad sita en calle Alem N° 1200 de la ciudad de Ayacucho, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la convocatoria a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Anual N° 17 cerrado el 31 de agosto de 2024, conforme lo prescripto por el art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y sus modif.;
- 4) Destino de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2024;
- 5) Consideración de la gestión del Sr. Director Isidro Etchepare en el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2024.

Nota: Deberá cumplirse con la comunicación de asistencia del art. 238 y conc. L.19550 y modif. mediante notificación fehaciente, oportunidad en la que además deberá indicarse si asistirán por sí o por apoderado (en cuyo caso deberá ser individualizado). Se encuentra a disposición de los Sres. Socios tanto en sede social como también en el domicilio de calle Alem 1130 de Ayacucho (estudio contable) toda la documentación relativa a la presente convocatoria (art. 67 Ley citada), pudiendo retirar (bajo constancia) una copia de la misma.

El Directorio. Presidente Isidro Etchepare (30.135.440).

ene. 29 v. feb. 4

ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES

Plenario General Extraordinario

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a Delegados o Sub-Delegados a Plenario Gral. Extraordinario de Delegados, presencial, en 11 N° 651, La Plata, el 19/03/25, a las 10:00 y 10 y 30 hs., en 1ra. y 2da. convocatoria respect., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- Tema 2) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros designados por el Plenario de Delegados entre los presentes.
- Tema 3) Elección de cargos vacantes de la Comisión Directiva, hasta la finalización del mandato para el Noveno periodo eleccionario comprendido entre el 1 de marzo de 2023, hasta el 1 de marzo del año 2027, a saber: Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Titular 4º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Vocal Suplente 4º y Revisor de Cuentas Suplente 3º.
- Tema 4) Delegación Morón. Daños en la propiedad por obra lindera. Evaluación flota celulares.
- Tema 5) Designación de dos Delegados para firmar el Acta.

Se aclara que las postulaciones deberán presentarse en la Sede Social sita en calle 11 N° 651 de La Plata, ante la Comisión Directiva, hasta quince días hábiles antes de la elección. Si la misma fuere observada se dará traslado al apoderado, para que en el plazo de 48 horas subsane la observación. Las condiciones para ejercer cargos electivos son: a) Ser socio activo con cuatro años de antigüedad para Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. b) Ser mayor de edad. c) Encontrarse al día con Tesorería. d) No encontrarse cumpliendo penas disciplinarias de esta entidad. e) Los integrantes de órganos directivos no podrán ocupar dos cargos en forma simultánea a excepción del caso en que fueran nombrados interventores o normalizadores por la Comisión Directiva. Los miembros electos asumirán sus funciones el día 26 de marzo de 2025.

Luis A. García, Presidente; Juan Pablo Giaon, Secretario General.

ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES

Reunión General Extraordinaria de Representantes

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a Representantes y/o Subrepresentante de la Delegación Azul, a Reunión General Extraordinaria de Representantes, que se llevará a cabo el día 21 del mes marzo del año 2025, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social de calle Guido Spano N° 478, Azul. Si no se reuniese el quórum necesario, transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se llevará a cabo en segunda convocatoria. Se transcribe Artículo XXXVIII: "Las Asambleas o Plenarios de Delegados se considerarán con quórum legal, con la asistencia de la mitad más uno de los asociados o Delegados con derecho a voto, pero transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la primera convocatoria, ésta se llevará a cabo en segunda convocatoria con el número de Delegados presentes. Artículo XXXV - Deberes y atribuciones de los Delegados Regionales... H) El mandato será el mismo que el de la Comisión Directiva Central y se registrá con las mismas condiciones..."

ORDEN DEL DÍA:

TEMA 1) Lectura del acta anterior.

TEMA 2) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres miembros designados por los representantes.

TEMA 3) Elección de la Subcomisión Directiva, compuesta por Delegado, Subdelegado, Secretario y Tesorero, hasta la finalización del mandato del noveno periodo electoral comprendido entre el mes de octubre de 2022, hasta el mes octubre del año 2026.

TEMA 4) Designación de dos Representantes para firmar el Acta.

Nota: Se deja constancia que una vez iniciada la reunión de representantes, se llamará a cuarto intermedio hasta las 17 horas, dejando la urna a disposición de los Sres. Socios para que emitan su sufragio, en presencia de la Comisión Escrutadora y los Fiscales (apoderados de listas) si se hallaren presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se continuará con la reunión de representantes procediendo a la apertura de la urna y escrutinio respectivo. Los subrepresentantes deberán concurrir munidos de la autorización escrita del representante para emitir su voto o justificativo de la ausencia o vacancia del representante.

Las listas deberán presentarse en la Sede Social sita en calle 11 N° 651 de La Plata, ante la Comisión Directiva, hasta quince días hábiles antes de la elección. Las condiciones para ejercer cargos electivos son:

a) Ser socio activo con 4 de antigüedad.

b) Ser mayor de edad.

c) Encontrarse al día con Tesorería.

d) No encontrarse cumpliendo penas disciplinarias. Los miembros electos asumirán sus funciones el día 1° de abril de 2025.

Luis A. García, Presidente. Juan Pablo Giaon, Secretario General.

 **SOCIEDADES****FLIXAR LITHIUM S.A.**

POR 1 DÍA - Por contrato del 23.01.2025 se constituye sociedad Flixar Lithium S.A. Socios: Mauro Marcos Ovelar, arg. DNI 30281965 CUIT 20302819654, nac. 16/6/1983, Odontólogo, Solt., hijo de Mario Ovelar y Marta Guerzoni, dom. 10 esq. 461 N° 7293 City Bell, La Plata, Bs. As. y Alejandro Bilbao, arg. DNI 20834377, CUIT 20208343778, nac. 20/11/1969, Comerciante, Solt. hijo de Osvaldo N. Bilbao y Stella M. Salaverría, dom. Carlos Tejedor 315 de Junín, Bs. As. Objeto: La soc. tiene por obj. dedicarse por cuenta propia, de terceros o asoc. a terceros, en el país o en el extranjero, con particulares o con organismos del estado Nac., Prov. o Mun., a la compra, venta, import., export., distrib., consignación, comisión y representación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas, patinetas, monopatines y rodados en gral., eléctricos o a combustión, nuevos y usados, y sus repuestos y accesorios, con financiación propia o de terceros; Reparación de vehículos y servicio integral, incluyendo mantenimiento y reparación mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, carrocería y pintura. Prestación de servicios técnicos asistenciales de post venta y posteriores servicios de garantías. Comercialización de Repuestos, entre ellos, cubiertas, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en gral., y cualquier otro artículo para vehículos, sin restricción ni limitación alguna. Alquiler y préstamo de vehículos. A tales fines la soc. tiene plena capacidad jca. para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se entienden incluidos en el obj. soc. los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines para cumplir dicho objeto, para realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna. Plazo: 99 años desde insc. Reg. Capital: \$30.000.000. Sede social 28 N° 236 (473 y 473 bis) City Bell, pdo. La Plata, Bs. As. Directorio: Presidente: Mauro Marcos Ovelar y Director Suplente: Alejandro Bilbao con dom. especial 28 N° 236 (473 y 473 bis) City Bell, pdo. La Plata, Bs. As. Fiscalización: socios. Cierre ejercicio: 31 dic. Abog. Nicolás Martín Fiscarelli, T° 64 F° 332 CALP.

A & C PREVENCIÓN GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA EVENTOS Y DISCOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 19/07/2024, los Sres Alan Fernando Condori Apaza, nacida el 08/02/1986, argentino, DNI 19.029.244, CUIT 20-19029244-5, casado, empresario, con domicilio en José E. Rodo N° 5593, Mataderos, CABA, y Víctor Hugo Espindola, nacida el 12/11/1968, argentino, DNI 20.576.149, CUIT 20-20576149-8, divorciado, empresario, con domicilio en calle Zona rural s/n, Larroque, Gualeguaychú, Entre Ríos, deciden constituir A & C Prevencion Grupo Especializado en Seguridad Privada Eventos y Discos S.R.L. Domicilio social Carlos Pellegrini N° 356, Ciudadela, 3 de Febrero, prov. de Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto único realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la provincia de Buenos Aires exclusivamente como Agencia de Seguridad Privada, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la ley provincial 12.297 o las que en su consecuencia se dicten, es decir: a) vigilancia y protección de bienes, b) escolta y protección de personas, c) transporte, custodia y protección de cualquier objeto de

transporte lícito, a excepción del transporte de caudales, d) vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos y reuniones análogas, e) obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de un interés legítimo en el proceso penal. Asimismo en jurisdicción de la CABA quedará facultada para realizar apertura de sucursal ante la IGJ y/o las habilitaciones administrativas correspondientes a lo determinado para las Agencias de Seguridad Privada, todo debidamente ajustado al cumplimiento de la ley 118 de la Ciudad de Buenos Aires, o las que en su consecuencia se dicten, sus modificaciones o las que pudieran suplantarlas. Duración: 50 años. Capital: \$300.000. La dirección y administración de la Sociedad: a cargo, de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, designados por la asamblea de socios, quienes tendrán la representación legal y uso de la firma social, en la forma que determine la asamblea de socios. Gerente: Alan Fernando Condori Apaza. Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LGS.- Fecha cierre ejercicio: 31/12. Carolina Pudor, Abogado autorizado.

▲ VARIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial de Mediación notifica a RAQUEL CECILIA ROTHERMEL, DNI 10.884.389, lo dispuesto mediante DISPO-2024-727-GDEBA-DPMMJYDHGP "Visto el EX-2024-38691261-GDEBA-DPMMJYDHGP por el que tramita la incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria de Raquel Cecilia Rothermel, DNI 10.884.389, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 13.951; y Considerando Que, la Ley N° 13.951 en su artículo 2° estableció el carácter de la mediación previa a todo proceso judicial con el objeto de promover y facilitar la comunicación directa entre las partes que permita la solución del conflicto; disponiendo asimismo en su artículo 14, que en los casos de incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa equivalente a dos (2) veces la retribución mínima que le corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión; Que, el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.951 estipula que cuando la mediación no pudiere realizarse por incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes que hubieren sido fehacientemente notificadas cada uno de los sujetos no comparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será equivalente a dos (2) veces la retribución básica que esta reglamentación determina para los mediadores y las mediadoras; estableciendo que sólo se admitirán como causales de justificación de la incomparecencia, razones de fuerza mayor expresadas por escrito ante el mediador y debidamente acreditadas dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de la audiencia y que el mediador o la mediadora deberá labrar acta dejando constancia de la incomparecencia y si vencido el plazo de cinco (5) días la parte no hubiere justificado la incomparecencia, el o la mediadora comunicará a la Autoridad de Aplicación el resultado del trámite y que verificado el incumplimiento del pago de la multa impuesta se ordenará su cobro por vía de apremio, dándole la intervención pertinente al Fiscal de Estado para su ejecución; Que, la RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP regló el procedimiento sancionatorio por incomparecencia injustificada de las partes en su Anexo II, el cual establece que el procedimiento administrativo será sustanciado por la Dirección de Mediación y comenzará con un auto de imputación mediante el que se notifique a la parte incompareciente de forma fehaciente el posible incumplimiento cometido, la norma transgredida y el derecho a presentar descargo en cinco (5) días; Que, las presentes actuaciones se inician en virtud de la incomparecencia en los términos del artículo 14 de la Ley, informada por la mediadora Gisele Villanueva, Matrícula MO179, en la causa "Casin, Alejandra Marcela c/Rothermel, Raquel Cecilia s/Exclusión de Herencia". Expediente MO9623/2024, en relación a la audiencia de mediación previa obligatoria que fuera fijada para la fecha 03/07/2024, habiendo concluido el procedimiento por incomparecencia de Raquel Cecilia Rothermel, DNI 10.884.389, conforme lo informado en el sistema de gestión tecnológica por el mediador actuante; Que, se halla agregada a la presente la correspondiente notificación a la mencionada audiencia, asimismo a orden 9 luce agregado por DOCFI-2024-38864836-GDEBA-DMMJYDHGP el auto de imputación a Raquel Cecilia Rothermel, DNI 10.884.389, dictado por la Dirección de Mediación; Que, encontrándose debidamente notificado el auto de imputación supra citado, por carta documento de Correo Argentino como ha sido acreditado en las presentes actuaciones y, habiendo transcurrido el plazo determinado a fin de que se ejerzan las defensas que por derecho le corresponden, ante el silencio del imputado se debe proceder a la aplicación de la multa que le correspondiere; Que, la normativa citada establece para dicho incumplimiento una multa equivalente a dos veces la retribución mínima que corresponda percibir al mediador o la mediadora por su gestión, ascendiendo la misma a la fecha a Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32); Que, conforme el procedimiento administrativo de la provincia de Buenos Aires corresponde notificar al infractor la aplicación de la multa e intimarlo a que, en el plazo legal establecido, pague la misma o presente la impugnación respectiva; Que, se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Anexo II de la RESO-2023-756-GDEBAMJYDHGP encontrándose los presentes en estado de resolver y en mérito de lo actuado corresponde la aplicación efectiva de la multa establecida en el artículo 14 de la Ley 13.951; Que, la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 14 del DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA y el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° RESO-2023-756-GDEBA-MJYDHGP; Por ello; La Directora Provincial de Mediación Dispone Artículo 1°. Aplicar a Raquel Cecilia Rothermel, DNI 10.884.389, la multa que establece el artículo 14 de la Ley N° 13.951 y el DECRE-2021-600-GDEBA-GPBA por incomparecencia injustificada a la audiencia de mediación previa obligatoria. Artículo 2°. Intimar a Raquel Cecilia Rothermel, DNI 10.884.389, a fin de que en el plazo de diez (10) días hábiles pague la multa respectiva o interponga recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio. Artículo 3°. Hacer saber que el pago de la multa deberá realizarse mediante depósito bancario en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 52853/7, CBU 014099980120000528537-5, CUIT 30- 70705154-6, por el el monto de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Veinticuatro con Treinta y Dos Centavos (\$153.524,32). Asimismo, deberá abonar los costos que demande el presente expediente administrativo ascendiendo en este estado a la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Tres con Ocho Centavos (\$863,08). Cumplido el pago deberá acreditar el mismo en el presente expediente. Artículo 4°. Informar que en el caso que el incompareciente no cumpliera con lo dispuesto en el artículo 3° del presente, se confeccionará el título ejecutivo pertinente elevándose el mismo al Sr. Fiscal de Estado para la ejecución de la multa con

más los gastos irrogados. Artículo 5°. Intimar a Raquel Cecilia Rothermel, DNI 10.884.389, a constituir domicilio dentro del radio urbano de la autoridad administrativa, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Artículo 6°. Registrar en SINDMA, comunicar, notificar y archivar.”

Lucía Vazquez, Directora.

ene. 24 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. E- Qta. 156 - Mza. 156 b - Parc. 24 a (a prescribir parcela 24b), de Ranchos, partido de General Paz. Existe dominio vigente con inscripción dominial Parc. 24 Matrícula 5974 (43) y Parc. 25 Matrícula 5975 (43), a nombre de los Sres. ELICHABE y GONZALEZ, BERNARDO; ELICHABE y GONZALEZ, DOLORES; ELICHABE y GONZALEZ, PILAR; ELICHABE y GONZALEZ, IGNACIO; ELICHABE y GONZALEZ, JUAN RAMON; ELICHABE y GONZALEZ, MANUELA; ELICHABE y GONZALEZ, JOSE; ELICHABE y GONZALEZ, JUSTO; ELICHABE y GONZALEZ, CELEDONIO.

Juan Manuel Alvarez, Intendente.

ene. 28 v. ene. 30

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Lafontaine 1890, de la localidad Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 16B, Parcela 2, Partida inmobiliaria 063-156668-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 32845 a nombre de CHAMORRO JORGE OMAR, GARCÍA ESCOBAR DE CHAMORRO LUISA GLADY y SALVI GUSTAVO JAVIER.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Charcas 475, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 421, Parcela 2 Partida inmobiliaria 063-157503-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 77352 a nombre de I.M.R.A. S.A. y GOMEZ RICARDO JORGE.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle José Neglia 620, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 301, Parcela 23, Partida inmobiliaria 063-133423-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 96821 a nombre de KRAFT Y WESTERMAYER y NEKYHA BASILIO.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pereyra Lucena 1620, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I, Sección B, Manzana 50, Parcela 10, Partida inmobiliaria 063-144336-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2431 año 1962 a nombre de COSTA ADOLFO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Lope de Vega 1876, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 175, Parcela 4 Partida inmobiliaria 063-064811-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2326 del año 1977 a nombre de CASAGRANDE HORACIO VICTORINO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pío Baroja 1200, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XII, Sección C, Manzana 93,

Parcela 1, Partida inmobiliaria 063-158653-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 37330 a nombre de FALCZUK JOSÉ, GARTENSTEIN MOISES MENDEL, LOPEZ SALAS ELOY y FRAILE HIGINIO.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bragado 36, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección C, Manzana 108, Parcela 28 Partida inmobiliaria 063-131356-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 3362 año 1953 a nombre de ELOY LOPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle O'Higgins 2878, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección B, Manzana 84, Parcela 3 Partida inmobiliaria 063-020222-1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 369 del año 1918 a nombre de JESÚS GUTIERREZ.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Machado 352, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 136, Parcela 8 Partida inmobiliaria 063-080942-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 69372 a nombre de CICCARELLI Y ROMAY.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Moctezuma 85, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 477, Parcela 5 Partida inmobiliaria 063-175411-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 261 del año 1965 a nombre de FELIPE SEGUNDO RESTANO, MARAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Andrés Bello 921, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 139, Parcela 15 Partida inmobiliaria 063-183938-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1866 del año 1947 a nombre de MAXIMILIANO SALAS, MARIANO IBAÑEZ y ELOY LOPEZ SALAS.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernando Alfredo Luis.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Falucho 659, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 184, Parcela 28 Partida inmobiliaria 063-159776-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 58258 a nombre de MAISTERRA Y LASA.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Recondo 397, de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XII, Sección D, Manzana 13, Parcela 26 Partida inmobiliaria 063-082650-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1648 del año 1963 a nombre de MANUELA PIÑÓN DE COTS.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Fernando Luis.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bragado 585, de la localidad de Villa Lamadrid, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 79,

Parcela 14, Partida inmobiliaria 063-121517-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 454 año 1926 a nombre de MARIA DELFINO DE IZETTA, JUAN JOSE ALFREDO HORACIO MANUEL, MARIA AIDAY MARIA IRENE.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Baradero 1821, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 52, Parcela 16 Partida inmobiliaria 063-032479-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 64279 a nombre de POSE MARÍA ESTRELLA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Terrada 2775, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección B, Manzana 44, Parcela 21, Partida inmobiliaria 063-028862-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1213 año 1973 a nombre de RUBEN ANIBAL SERIO.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Belén 1806, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 149, Parcela 21, Partida inmobiliaria 063-063235-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 61472 a nombre de TARNOFKY DAVID.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Guamini 1961, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 44, Parcela 32, Partida inmobiliaria 063-084507-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1017 año 1933 a nombre de NECOL, ARCCENA Y RECONDO.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle El Hornero 4422, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 408, Parcela 8, Partida inmobiliaria 063-141796-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 3451 año 1978 a nombre de RAÚL ZARATE y LUISA DEL VALLE ORILLO.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ene. 28 v. ene. 30

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Los Paraísos 796, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 242, Parcela 17 Partida inmobiliaria 063-150571-6, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 89160 a nombre de PAOLUCCI JUAN ALFREDO.

Giurliddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.

ene. 28 v. ene. 30

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora TORRES HILDA ALICIA, DNI 14.755.754 que en el expediente Nro. 2416-12850/2009 alc. 16 se ha dictado la resolución N° 4305/2015, que a continuación se transcribe: "La Plata, 20 de agosto de 2015. Visto el expediente N° 2416-12850/09 alcance 16, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Monoblock 202, Escalera D, piso PB, departamento 3 del Barrio 1600 viviendas en el partido de Moreno, que fue adjudicada a favor de Brans, Iván Andrés y Torres, Hilda Alicia, por Resolución N° 1235/95; Que a fojas 2 luce declaración jurada de fecha 30 de octubre de 2009 donde se señala que el señor Brans, Ivan Andrés se encontraría de viaje en España; Que al 11 de noviembre de 2011 se efectúa nueva constatación domiciliaria, resultando que la vivienda está siendo habitada por el señor Brans Ricardo Andrés, quien de acuerdo a lo informado a fojas 17 se encontraba cuidando la vivienda, ya que el beneficiario se encuentra en Alemania acompañando a su hijo quien será intervenido quirúrgicamente; Que acompaña copia de la Escritura N° 1572 de Poder General de Administración y Disposición de Ivan A. Brans a favor de Ricardo A.

Brans extendida con relación a la vivienda que nos ocupa; Que el 15 de agosto de 2013 se realizó una nueva constatación domiciliaria en la unidad, sin hallar ocupantes; Que el Departamento Financiero se expide a fojas 29 con respecto a los servicios de amortización del bien, indicando que existe deuda; Que según lo expresado por el IDUAR - Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional- a fojas 44, se corroboró la falta de ocupación desde hace cuatro (4) años y que el cuidador no conforma un grupo familiar y se encuentra reponiéndose de un infarto en otro domicilio y en razón de ello estima que debería adjudicarse la unidad a un grupo familiar que tenga necesidad de vivienda; Que sobre el particular se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que en tal sentido puede dictarse el acto administrativo que disponga dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que nos ocupa otorgada por Resolución N° 1235/95; Que atento que la vivienda en cuestión se encontraría desocupada, se procederá a evaluar la conveniencia de recuperar el inmueble y en su caso, designar un cuidador de la misma a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta pertinente donde conste el estado del bien y si existen muebles que deban ser entregados en depósito al cuidador designado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de Brans, Iván Andrés y Torres, Hilda Alicia, por Resolución N° 1235/95; de la vivienda designada como: Monoblock 202, Escalera D, piso PB, departamento 3 del Barrio 1600 viviendas en el partido de Moreno, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se evaluará la conveniencia de recuperar el inmueble y en su caso, designar un cuidador de la misma a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta pertinente donde conste el estado del bien y si existen muebles que deban ser entregados en depósito al cuidador designado. Sin perjuicio de lo expuesto queda establecido que, de resultar negativa esa gestión, se dará intervención al señor Fiscal de Estado para que inicie las acciones judiciales que permitan la recuperación del bien para este Instituto de la Vivienda. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados”. Resolución N° 4305/2015. Queda usted debidamente notificada.

Pablo Sarlo, Administrador General.

ene. 29 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora NIEVAS JORGELINA JULIANA DNI 24.388.643 que en el expediente Nro. 2416-9701/18 se ha dictado la resolución RESOL-2019-7998-GDEBA-IVMIYSPGP, que a continuación se transcribe: “La Plata, Buenos Aires Martes 15 de octubre de 2019. Visto el expediente N° 2416-9701/18 y agregados, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Escalera 50, piso 2, departamento B, del Complejo Habitacional denominado “Barrio 5 de Mayo - 598 Viviendas” en el partido de Ensenada, adjudicada a favor de Acevedo Adriana Ester y Sosa Jose Luis, por Resolución N° RESOL-2019-1647-GDEBA-IVMIYSPGP, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario N° 699/10; Que se presenta Jorgelina Juliana Nievas formulando oposición al trámite de regularización iniciado, manifestando que su madre -Ana María Prochorczuk- era la adjudicataria original del inmueble y que debido a problemas de salud, debió ausentarse de la vivienda dejando a los actuales adjudicatarios al cuidado de la misma, adjuntando documentación respaldatoria; Que el Departamento Financiero informa que la vivienda en cuestión posee deuda vencida impaga, registrándose el último pago con fecha 01/03/19; Que surge de la Declaración Jurada realizada el 12/06/19, con motivo de realizar la constatación domiciliaria, que la vivienda se encuentra habitada por los adjudicatarios y su grupo familiar, quienes manifiestan que alquilan la unidad desde marzo de 2018, acompañando copia del contrato de alquiler; Que en mérito a lo actuado y atento a la inobservancia de la obligación de ocupar el inmueble en forma efectiva y permanente por parte de la adjudicataria original -Ana María Prochorczuk- y el incumplimiento de los recaudos establecidos en la Resolución N° 359/90, corresponde dictar el acto administrativo que rechace la oposición interpuesta por Jorgelina Juliana Nievas y tramite a través de la Dirección General de Inmobiliaria y Social, la escrituración del inmueble, con gravamen hipotecario, con intervención de la Escribanía General de Gobierno; Que tomaron intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Rechazar la oposición interpuesta por la señora Jorgelina Juliana Nievas, en relación con la regularización de la vivienda que se indica seguidamente, en mérito a lo expresado en los considerandos: Conjunto Habitacional: “Barrio 5 de Mayo - 598 Viviendas” en el partido de Ensenada Vivienda: Escalera 50, Piso 2, Departamento B Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a continuar con el trámite de regularización dominial del inmueble identificado en el Artículo 1°, a favor de Acevedo Adriana Ester y Sosa Jose Luis, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1647-GDEBA-IVMIYSPGP, a intimar a los adjudicatarios a ponerse al día con los servicios de amortización del bien y a tramitar la escrituración del inmueble con intervención de la Escribanía General de Gobierno. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados”. Resolución RESOL-2019-7998-GDEBA-IVMIYSPGP. Instituto de la Vivienda. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Provincia de Buenos Aires. La presente notificación se realiza en los términos de los artículos 62 y siguientes del Decreto Ley N° 7647/70. Queda usted debidamente notificada.

Ismael J. Passaglia, Administrador General.

ene. 29 v. feb. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. A - Mza. 10 - Parc. 4b (a prescribir parcela 4d), de Ranchos, partido de General Paz. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 71, Año 1929 (43) a nombre de CUELLO de PORCEL de PERALTA, AGUSTINA.

Alvarez Juan Manuel.

ene. 29 v. ene. 31

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA
DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO**

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

Sepulturas comunes:

19-27-H Campion, Mario Luis; 4-1-J Romero, Carlos Javier; 12-1-J Romero, Albornoz, Alejandra Soledad; 25-1-J Mendoza, Hermenegildo; 44-1-J Mollo Vilca, Rene; 45-1-J Del Barco, José Luis; 90-1-J Ojuez, Carlos Alberto; 95-1-J Bravo, Elsa Antonia; 98-1-J Gómez, Victorino; 7-2-J Romero, José Luis; 12-2-J Davis, Irma Beatriz; 14-2-J Coronel, Cirilo; 36-2-J Amaedo, Manuel Alem; 61-2-J Fernández, Mario Alberto; 20-21-K González, Martina Delia; 125-21-K Bayer, Celia Andrea; 37-22-K Di Donato, Rubén Darío; 119-22-K Convino, Héctor Oscar; 50-24-K Herrera, Mario; 80-24-K Barrios, Juana Leonor; 21-25-Ñ Romero, Viviana Mabel; 3-26-Ñ Portales, María Restituta; 4-26-Ñ Godoy, Ernestina; 28-26-Ñ Caballero, Manuel Martín.

Párvulos:

14-22-Ñ Maidana, Juan Carlos; 4-23-K Saucedo, Darío Gabriel; 18-23-K Stumpf, Orlindo; 61-23-K Morales, María Elena; 32-26-K Cerrón, Lorenzo.

Nichos simples:

304-4-A Novoa, Elba; 339-3-A Longo, Isidro; 84- 2do grupo- 6 Girotti, Ángel; 17-1-E Alegre, Laudencio; 4-4-E Gerardi, Lucía Regina; 26-2-G Viera, Jesyca; 74-2-G Alcaraz, Rosa Catalina; 93-1-G Bermúdez, Nelson; 100-4-G Camejo, Patricio; 5-1-H Muñez, Manuel Miguel; 48-4-I Gibu, Ernesto; 45-1-J D'Errico, Jorge.

Familiares de quien en vida fuere:

N.N Masculino de aprox. 60 años inhumado en el año 2010.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Noelia Piñeiro, Subsecretaria.

ene. 30 v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

POR 3 DÍAS - Municipalidad de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires por (3) tres días convoca a las personas que se enumeran a continuación y/o toda persona que se considere estar a derecho y acredite por escrito y debidamente fundando con documentación respectiva al trámite de pre-adjudicación de las viviendas destinadas al Barrio Unicornio del partido de Villa Gesell, en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, ante este organismo, sector Dirección de Hábitat, sito Av. 5 N° 520 de Villa Gesell, de 8 a 15 hs.

- 1) Tordo, Sonia Beatriz, DNI 25.264.937
- 2) Gomez, Jonathan David, DNI 36.602.639
- 3) Carrizo Vargas, Tamara, DNI 36.602.584
- 4) Heredia, Nilda Noemí G., DNI 29.931.726
- 5) Leis, Horacio Alcides, DNI 27.511.663
- 6) Diaz, Carla Daniela, DNI 27.854.649
- 7) Perez, Sergio Oscar, DNI 20.492.273
- 8) Gonzalez, Hugo Orlando, DNI 26.653.936
- 9) Sir, Sabrina Natalia, DNI 27.452.765
- 10) Jose Luis Albariño, DNI 12.822.301
- 11) González, Angélica Ester, DNI 24.898.227
- 12) Aguirre, Ricardo Ramón, DNI 24.701.797
- 13) Sosa, Luis Alberto, DNI 20.533.624
- 14) Díaz, Stella Maris, DNI 21.960.044
- 15) Carrizo Vargas, Maira Denise, DNI 35.084.138
- 16) Benegas Tedeschi, Facundo, DNI 33.857.370
- 17) López, Mariano Cesar, DNI 13.626.060
- 18) Reyes Carballo, Adriana Noemí, DNI 35.420.525
- 19) Bollella, Paula, DNI 36.908.028
- 20) Caffaro, Gloria Esther, DNI 22.670.769
- 21) Lescano, Juan Marcelo, DNI 23.139.474
- 22) Merlo, Débora Alejandra, DNI 27.171.092
- 23) Batista, Benito, DNI 16.364.368
- 24) Ostrowski, Stella Maris, DNI 16.364.348
- 25) Azofra, Alejandra Noemí, DNI 28.210.819
- 26) Pizzi, Federico Alberto, DNI 21.831.489
- 27) Carmino, Marina Beatriz, DNI 21.454.040
- 28) Damelio, Rodolfo David, DNI 16.026.860
- 29) Frías, Graciela Noemí, DNI 14.527.412

- 30) Taus, Romina Elizabeth, DNI 29.849.425
- 31) Arenas, Antonio Armando, DNI 11.636.347
- 32) Altieri, Adelina, DNI 13.124.944
- 33) Bonzon, Vanesa Verónica Emilse, DNI 25.936.857
- 34) Tarabini, Erasmo, DNI 38.043.219
- 35) Cisneros, Vanesa Fernanda, DNI 27.854.644
- 36) Sonetti, Sergio Javier, DNI 21.917.953
- 37) Alvarenga, Norma Beatriz, DNI 26.991.993
- 38) Benítez, Adolfo, DNI 27.875.048
- 39) Fernández, Valeria Alejandra, DNI 33.456.508

Gustavo Norberto Barrera, Intendente Municipal

ene. 30 v. feb. 3

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica